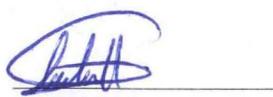
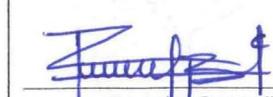
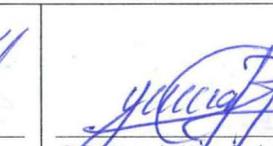
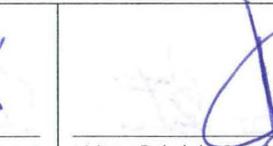


	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusiones								
<p>Inconsistencias en el proceso estandarizado de operación del Sistema Nacional de Investigadores</p> <p>En el ejercicio 2020, se publicaron la “Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)”, y la “Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)”, documentos en los que se establecieron las condiciones y requisitos de ingreso dirigidos a, investigadores(as) no integrantes del S.N.I., y a las personas integrantes de dicho sistema cuya distinción finalizaba en el ejercicio 2020; así como, a las personas integrantes del Sistema, para obtener la categoría de Investigador(a) Nacional Emérito(a), respectivamente, cabe mencionar que se estableció el inicio de vigencia del otorgamiento de dichas distinciones a partir del 1 de enero de 2021.</p> <p>I. Recepción de solicitudes con motivo de la publicación de Convocatorias en el ejercicio 2020, por el S.N.I.</p> <p>1. Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>De la revisión al reporte de solicitudes recibidas, esta instancia de fiscalización identificó que se registraron 14,512 solicitudes, las cuales presentaron los estatus de “Enviada”, “Vencida”, “Cancelada” y “En proceso”, de conformidad con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Número de solicitudes</th> <th>Estatus</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">12,700</td> <td style="text-align: center;">Enviada</td> <td>Solicitud que fue completada por el investigador en tiempo y forma en el sistema MIIC.</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Número de solicitudes	Estatus	Concepto	1	12,700	Enviada	Solicitud que fue completada por el investigador en tiempo y forma en el sistema MIIC.	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.</p> <p>Mediante los oficios Nos. N0000/087/2022 y N0000/200/2022 del 3 de marzo y 6 de mayo de 2022 y, CA000/0167/2022, CA300/0769/2022 y CA300/0935/2022 del 4 de marzo, 9 de mayo y 3 de junio de 2022, respectivamente, la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, la Directora de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores y la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, estas dos últimas áreas adscritas a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, proporcionaron diversa información y documentación al Órgano Interno de Control en el CONACYT, para atender las situaciones determinadas en las Cédula de Observación 1 emitida en el marco del Acto de Fiscalización No. 9/2021 dirigido al Programa Presupuestal S190 “Sistema Nacional de Investigadores”.</p> <p>I. Recepción de solicitudes con motivo de la publicación de Convocatorias en el ejercicio 2020, por el S.N.I.</p> <p>1.- Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>Para la situación observada en el numeral 1 y la acción correctiva del inciso a), se Solventa toda vez que, se presentaron minutas núms. 03/2020 y 04/2020 celebradas en la tercera y cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores del 12 de junio y 08 de septiembre de 2020, respectivamente, así como, correo electrónico remitido por el Centro de Soporte Técnico del CONACYT al investigador con número de CVU [REDACTED]</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., y la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, mediante oficios CA000/0167/2022, CA300/0769/2022, CA300/0935/2022, N0000/087/2022 y N0000/200/2022, se determinó dar por atendidas las situaciones observadas en las fracciones I al IV, así como las medidas correctivas de los incisos a) al o) y medidas preventivas de los incisos a) al g), de la presente observación, toda vez que, las Unidades Administrativas Fiscalizadas proporcionaron la evidencia documental que atiende las situaciones observadas y que evitaran reincidir en las problemáticas detectadas en la presente observación, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al programa del Sistema Nacional de Investigadores, destacando lo siguiente:</p> <p>➤ Se presentaron las minutas 03/2020 y 04/2020, del Consejo General a través de las cuales se acreditó la autorización para que se llevara a cabo el registro de manera extemporánea de las solicitudes presentadas en la Convocatoria 2020, por los investigadores con número de CVU [REDACTED] derivado de las inconsistencias presentadas en los sistemas informáticos que no les permitió presentar la</p>
ID	Número de solicitudes	Estatus	Concepto							
1	12,700	Enviada	Solicitud que fue completada por el investigador en tiempo y forma en el sistema MIIC.							

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

ID	Número de solicitudes	Estatus	Concepto
2	847	Vencida	Solicitud que no fue completada, ni enviada y el solicitante ingreso a consultarla posterior al cierre de la convocatoria.
3	102	Cancelada	El investigador solicitó la cancelación de la solicitud, o no procedió derivado de la validación documental.
4	863	En proceso	Solicitud que no fue completada por el investigador.
Total	14,512		

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I.

Al respecto, se verificó que el envío electrónico de las 14,512 solicitudes a través del sistema informático Modelo Institucional de Información CONACYT (MIIC), haya cumplido con los plazos de cierre establecidos en cada Convocatoria, y que posterior a dichos plazos, el sistema informático haya dejado de funcionar automáticamente y no permitiera registrar ni completar ninguna solicitud.

De lo anterior, se identificó que la página de inscripción a la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., permitió registros posteriores al plazo establecido (15 de marzo de 2020 a las 18:00 horas tiempo del centro), lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$390,321.60, como se muestra en el Cuadro 2, toda vez que 2 investigadores

notificándole la atención a su solicitud núm. 2191; asimismo, se proporcionó nota informativa en la que se comunicó la situación de la investigadora con número de CVU [REDACTED]

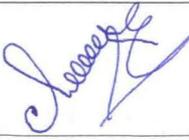
Por otra parte, se analizó la documentación en la que se identificó que el Consejo de Aprobación (actualmente Consejo General), mediante acuerdos números CA.03.20.06 y CA.04.2020_01, aprobados en las minutas 03/2020 y 04/2020 respectivamente, autorizó el registro de manera extemporánea de las solicitudes presentadas en la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., de los investigadores con números de CVU [REDACTED], con la finalidad de que fueran evaluadas y dictaminadas, derivado de las siguientes incidencias reportadas al CONACYT por los investigadores en la captura de las solicitudes:

- CVU [REDACTED] - Falla técnica en el sistema informático en la carga de los documentos que acompañaban la solicitud, la cual mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2020, el Centro de Soporte Técnico del CONACYT notificó al investigador la atención de su solicitud núm. 2191.
- CVU [REDACTED] - El 12 de marzo de 2020, la investigadora reportó que el sistema MIIC no le permitió ingresar su solicitud en la Convocatoria 2020, considerando que en enero de 2018 el CONACYT le aplicó reducción de su nombramiento otorgado en la Convocatoria 2017, toda vez que se apegó al artículo 51 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, modificando su fin de vigencia al 31 de diciembre de 2020. No se omite señalar que el Centro de Reporte Técnico del CONACYT, el 22 de mayo de 2021, informó que fue atendida la

solicitud en los tiempos y plazos establecidos en la normatividad.

- De 47 investigadores, se presentó documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos, en específico Curriculum Vitae, producción científica y tecnológica con la que se acompañó la solicitud de inscripción; identificaciones de "Residente Permanente" y "Residente Temporal", emitidas por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación con las que se acreditó su residencia legal en el país y Actas de Nacimiento, con las que se acreditó la nacionalidad y edad de los investigadores,.
- De los 18 investigadores que presentaron pagos por notificación extemporánea, al respecto, se remitió el documento historial de pagos con fecha de corte al 31 de marzo de 2022, en los que se identificó que a los investigadores se les aplicó descuento y/o dejaron de percibir pago; también, de un CVU se proporcionó evidencia del oficio de solicitud y línea de captura con la que el investigador realizó el reintegro por un importe de \$36,467.55, y la póliza contable del registro correspondiente.
- Se proporcionó "Anexo Global de Recomendaciones" de la Comisión Dictaminadora del Área II. Biología y

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Matijónado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	--

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

correspondientes a los números de CVU [REDACTED] [REDACTED] registraron solicitudes el 28 de septiembre de 2020, es decir, seis meses después del cierre de la Convocatoria, mismas que fueron evaluadas y dictaminadas:

Cuadro 2

ID	Clave de solicitud	Número CVU	Fecha de envío de solicitud	Hora de envío de solicitud	Estatus de la solicitud	Consejo General Resolución emitida de distinción	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	230955	[REDACTED]	28/09/2020	12:27:24	Enviada	Investigador Nacional Nivel III	\$243,951.00
2	294477	[REDACTED]	28/09/2020	15:58:51	Enviada	Investigador Nacional Nivel II	\$146,370.60
Total							\$390,321.60

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I.; reporte de evaluaciones individuales realizadas a los aspirantes por miembros del RCEA, Comisiones Dictaminadoras, Consejo de Aprobación o Consejo General, incluidas las llevadas a cabo, derivadas de las solicitudes de reconsideración de los aspirantes, incluida la de la Comisión Revisora y Consejo de Aprobación; y, bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.

Lo anterior incumple el tercer párrafo del numeral 6 y el inciso c), del numeral 7.3, apartado 7 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., los cuales señalan lo siguiente:

Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.

solicitud 399, migrando la vigencia del investigador al sistema MIIC, derivado de la falta de interconectividad entre los sistemas.

Adicionalmente, se proporcionó Dictamen técnico del "Reporte 399", documento que soporta las situaciones que originaron el registro extemporáneo (6 meses después del cierre de la Convocatoria 2020).

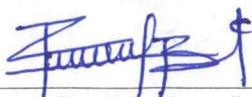
De las recomendaciones preventivas incisos a), b) y d) fracción ii, se proporcionó oficio número CA000/0163/2022, mediante el cual la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, le hace de conocimiento a la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., del seguimiento que se deberá realizar a las acciones preventivas determinadas en las cédulas de observaciones número 1 del acto de fiscalización 9/2021.

Adicionalmente, con oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNL Modificado", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se considerara incluir a los responsables, actividades, y evidencia con la que se deberá de comprobar en los casos que el sistema informático presente incidencias, que le impidan al investigador enviar su solicitud en los tiempos y plazos establecidos en la Convocatoria.

Química, en la cual se identificó la recomendación al Consejo de Aprobación de los CVU [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] así como, en el "Anexo Global de Recomendaciones" del Área I Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra, se identificaron los CVU [REDACTED] y en el Anexo Global de Recomendaciones del Área IV Humanidades y Ciencias de la Conducta, se identificó el CVU [REDACTED]

- Para los 164 CVU observados por \$20,557,878.35, se proporcionó el "Anexo Global de recomendaciones" de la Comisión Dictaminadora del Área V. Ciencias Sociales, validando que fueron recomendados.
- De los CVU [REDACTED] se presentó el "Anexo Global de Recomendaciones de la Comisión Revisora del área de conocimiento II. Biología y Química, identificando la recomendación realizada al Consejo General por parte de dicha Comisión.
- Relativo a las Minutas del Consejo General, se proporcionó Plan de Trabajo en el que se establece el compromiso del seguimiento de la formalización del documento antes señalado, además, se incluyó en la propuesta del Proceso Estandarizado de Operación, numeral 3.5 la supervisión de la firma de las minutas de las sesiones.

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.		Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.

<p>"6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA</p> <p>...</p> <p><i>La página de inscripción a la Convocatoria dejará de funcionar automáticamente a partir de las 18:00 horas (tiempo del centro de México) del domingo 15 de marzo de 2020 y ya no se podrá registrar ni completar ninguna solicitud.</i></p> <p>...</p> <p><i>7. Consideraciones Generales</i></p> <p>...</p> <p><i>7.3 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, no se someterán a evaluación las solicitudes de los investigadores/as que:</i></p> <p>...</p> <p><i>c. No envíen la solicitud electrónica dentro del plazo establecido en la sección número seis.</i></p> <p>..."</p> <p style="text-align: right;"><i>(énfasis añadido)</i></p> <p>2. Análisis a la documental que acompaña las solicitudes de inscripción.</p> <p>Del universo de 14,512 solicitudes presentadas a la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., y 140 solicitudes a la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a), se determinó una muestra estadística de 132 solicitudes con objeto de verificar que la documentación que las acompaña se haya apegado a lo establecido en las fracciones I y III; y, penúltimo y último párrafo, del artículo 31 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; primer párrafo</p>	<p>2.- Análisis a la documental que acompaña las solicitudes de inscripción</p> <p>Para la situación observada en el numeral 2, incisos a), b) y c), se Solventa, toda vez que, las Unidades Administrativas fiscalizadas remitieron la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Del CVU [REDACTED] se remitió evidencia del Currículum Vitae, producción científica y tecnológica con la que se acompañó la solicitud de inscripción; asimismo, se presentó Dictamen de la Comisión Dictaminadora del Área I: Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra, la cual revisó la información curricular y la documentación probatoria de los productos de investigación humanística, científica y tecnológica presentados por el investigador para su reingreso. ➤ De los CVU núms. [REDACTED], se presentó evidencia de las identificaciones de "Residente Permanente" y "Residente Temporal", emitidas por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación que acreditó su residencia legal en el país. a) De 43 investigadores de nuevo ingreso, se proporcionó evidencia documental del requerimiento realizado a los investigadores para que remitieran copia del documento oficial de su Acta de Nacimiento, de las cuales se proporcionó evidencia de 41 Actas, quedando pendientes 2, mismas que serán gestionadas y remitidas conforme al Plan de Trabajo proporcionado mediante oficio CA300/0935/2022 firmado por la Directora de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De los CVU [REDACTED] se presentó evidencia de la evaluación de las solicitudes, que fueron discutidas en el pleno, el dictamen, fue firmado por el presidente de la Comisión Dictaminadora, y presentado al Consejo General siendo aprobados. ➤ Del investigador con CVU [REDACTED] se proporcionó como evidencia el reporte número 16068 derivado de la afectación por la omisión de información en la migración informática del periodo de vigencias, lo que provocó la no visualización en el sistema MIIC de la evaluación del investigador, por tal motivo se validó el dictamen emitido por el presidente de la plenaria. ➤ Para el CVU [REDACTED] se validó en el Sistema MIIC las evaluaciones individuales del investigador. ➤ Se reportó la liberación y entrega del <i>Módulo de Evaluación Extemporánea</i> en el sistema informático MIIC S.N.I., así como, en el documento del Proceso Estandarizado de Operación en el apartado de responsabilidad se incluyó el numeral 3.5 Jefatura de Departamento de Vocaciones Científicas; fracción III. y V <i>Dar seguimiento a las evaluaciones extemporáneas por falla técnica o por orden judicial.</i> ➤ Mediante acuerdo CG.03E.2022.01 se ratifica por unanimidad, el resultado del
--	---	---

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.D. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	--	--	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

del numeral 4 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; fracciones I y III; y, penúltimo y último párrafo, del artículo 32 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020; numeral 2 y primer párrafo de la fracción III de la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a). Del análisis realizado se identifican posibles pagos indebidos por \$2,776,592.10, de conformidad con lo siguiente:

a) \$227,687.60, relativos a un 1 investigador cuya solicitud de reingreso vigente no se acompañó de su Currículum Vitae y de la producción científica y tecnológica, asimismo, no se tiene evidencia documental de que la Comisión Dictaminadora del Área I: Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra revisó la información curricular, así como la documentación probatoria de los productos de investigación humanística, científica y tecnológica, que debió acompañar la solicitud; cabe señalar que en el sistema MIIC esta solicitud en primera instancia presentó estatus "Enviada", y al día de hoy en el sistema se encuentra "Cancelada":

Cuadro 3

ID	Clave de solicitud	Número CVU	Tipo de solicitud	Nivel S.N.I. actual	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	226863		Reingreso Vigente	Nivel III	\$227,687.60

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC)

De las recomendaciones preventivas incisos a), b) y inciso d), fracciones i y ii

Se remitió oficio número CA300/0225/2022 del 02 de marzo de 2022, por medio del cual, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., enlistó 11 actividades de las funcionalidades que se implementarán en los Módulos del sistema informático, en específico, destacando los reportados en los numerales 1, 6 y 8:

- 1. Desarrollar la funcionalidad en el Módulo de Solicitud para la carga de documentos probatorios que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos para los casos de ingresos."
- 6. En el caso de las solicitudes canceladas deberán mantener la documentación ingresada bajo la Convocatoria anual.
- 8. Establecer un estado de la solicitud como "improcedente" cuando no cumpla con la "Validación Documental o la normativa vigente."

Adicionalmente, mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., remitió archivo en pdf., "Plan de trabajo SNI-CRIP", en el cual se reportan mejoras en los siguientes módulos 12 y 13 que incluirán las funcionalidades 1, 6, y 8

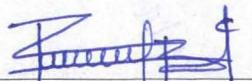
- 12. Solicitud de ingreso o permanencia 2022 y,
- 13. Validación documental."

Por otro lado, se presentó archivo electrónico de la propuesta de modificación del "PEO Sistema Nacional de Investigadores 6may2022", en el que se incluyó el apartado "3.5 Jefatura de

investigador con CVU [REDACTED], como Investigador Nacional Emérito, relativo a la Convocatoria 2020, asimismo, se presentó Convenio, Dictamen, Nombramiento y Oficio Individual.

- > La Unidad Administrativa fiscalizada, informó que, por los cambios del Director Adjunto de Desarrollo Científico, se llevó a cabo la eliminación de convenios del Sistema Informático JAVA MIIC, independientemente que ya habían sido firmados por el investigador.
- > Se desarrolló una funcionalidad en el Sistema JAVA MIIC, que permitirá la generación y firma de convenios primero por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y así evitar que los convenios queden sin la firma y, sea necesaria su eliminación aun y cuando el investigador lo haya formalizado.
- > De los 93 investigadores eméritos, se presentó evidencia de 5, convenios formalizados de los investigadores con números de CVU [REDACTED] y [REDACTED]
- > De las Convocatorias de Ingreso o Permanencia en el S.N.I., de los 3,710 convenios observados, se presentó evidencia de 2,903 convenios firmados, por lo que se aclaró un importe de \$317,840,403.00.

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Loreña García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., documental que debió acompañar a las mismas para el cumplimiento a los requisitos de la Convocatorias 2020 para ingreso o permanencia en el S.N.I. y bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.

- b) \$282,176.60 correspondientes a 2 investigadores con solicitudes de nuevo ingreso y 1 investigador con solicitud de Emérito que no cuentan con la documental que acredita su residencia legal en el país, así como la evidencia documental que comprueba que se desempeñaban en México al momento de presentar su solicitud:

Cuadro 4

ID	Clave de solicitud	Número CVU	Tipo de solicitud	Nivel S.N.I. actual	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	227743	906209	Nuevo Ingreso	Nivel Candidato	\$54,489.00
2	230072	636660	Nuevo Ingreso	Nivel Candidato	\$0.00
3	300031	8364	Reingreso Vigente	Emérito	\$227,687.60
Total					\$282,176.60

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la

Departamento de Vocaciones Científicas;” con la siguiente responsabilidad:

“1. Verificar que las solicitudes que se turnen al proceso de evaluación, cumplan con los requisitos y disposiciones normativas, tales como presentar documentación válida, verídica y verificable, no tener adeudos en el año inmediato anterior, no tener sanciones de la Junta de Honor, no tener apoyos del mismo programa como ayudantes de investigador. Comunicando a los aspirantes cuya solicitud no cumpla con los requisitos y disposiciones normativas, el motivo por el que su solicitud no se turnará al proceso de evaluación mediante los medios que así apliquen. o en su caso, solicitar a los participantes la información que se requiera, una vez que se realice la validación reglamentaria de la información presentada con las solicitudes.”

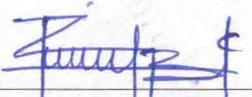
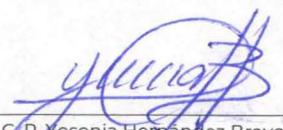
Asimismo, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., proporcionó el archivo en formato pdf. del *“Plan de trabajo SNL Modificado”*, para concluir la actualización y aprobación del documento PEO, proponiendo fecha probable el 1 de agosto de 2022.

3.- Análisis a los adeudos por notificación extemporánea

Para la situación observada en el numeral 3, las Unidades Administrativas fiscalizadas informaron que los pagos de notificación extemporánea están capturados en el sistema legado, el cual no cuenta con interconectividad con el sistema informático JAVA MIIC, por lo que no es posible

- De los convenios de investigadores eméritos y de Ingreso y Permanencia que no se ha acreditado que fueron formalizados, la Unidad Administrativa fiscalizada, presentó Plan de Trabajo, en el que se establecen las actividades de seguimiento, con el compromiso que, si el investigador no firma el convenio, en la nómina de julio de 2022 se suspenderá el estímulo económico.
- De 82 investigadores, que suman un importe de \$23,403,478.64, las áreas presentaron los comprobantes de adscripción de dichos investigadores, que contienen membrete, nombre y firma de la autoridad facultada, sello institucional, fecha de elaboración y páginas.
- Se aclaran 64 casos por un importe de \$11,649,972.90, del periodo 2020 y/o 2021, toda vez que, presentaron los comprobantes de adscripción del seguimiento inicial, mensual y anual.
- Adicionalmente, mediante oficio número CA300/0225/2022 del 02 de marzo de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., enlistó 11 actividades de las funcionalidades que se implementarán en los 13 Módulos del

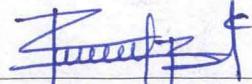
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	--	--	--	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp .0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

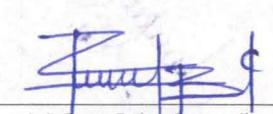
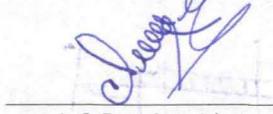
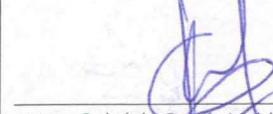
<p>plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., documental que debió acompañar a las mismas para el cumplimiento a los requisitos de la Convocatorias 2020 para ingreso o permanencia en el S.N.I. y bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.</p> <p>c) \$2,321,216.90 correspondientes a 43 investigadores de nuevo ingreso cuyas solicitudes no se acompañaron del documento oficial que acredita la nacionalidad y edad de los investigadores (Anexo 1).</p> <p>De lo anterior, aún y cuando las solicitudes de 45 investigadores no presentaron la documentación antes descrita, el área auditada continuó el proceso de evaluación, siendo dictaminadas, y generando un posible pago indebido de \$2,776,592.10, incumpliendo el numeral 3.2, primer párrafo del numeral 4, inciso e), del apartado 7.3 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; y, numeral 2, fracción III de la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a); fracciones I, II y III; y, penúltimo y último párrafo del artículo 31 del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; fracciones I, II y III; y, penúltimo y último párrafo del artículo 32 del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020, los cuales señalan:</p> <p>Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I. "3.2 Las Comisiones Dictaminadoras revisarán las solicitudes que deben contener la información curricular,</p>	<p>impedir de manera automática que la solicitud sea sometida a evaluación.</p> <p>Adicionalmente, de 19 investigadores que presentaron pagos por notificación extemporánea, se presentó evidencia del historial de pagos con fecha de corte al 31 de marzo y 30 de abril de 2022, según sea el caso, en los que se identificaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De los investigadores con número de CVU [REDACTED] que presentaron solicitud de "Reingreso Vigente" Nivel 1, se identificó que el primero no presenta pagos de febrero de 2020 por un importe de \$15,846.90 y de marzo del mismo año se le efectuó un descuento por un importe de \$7,269.6, el segundo no percibió estímulos económicos en enero y febrero de 2020 por un monto total de \$36,976.1 y en marzo del mismo año, se le aplicó un descuento por un importe de \$17,470.95. ➤ De los números de CVU [REDACTED] los investigadores con solicitud "Reingreso Vigente" Nivel 1, los 2 primeros no percibieron estímulos económicos a partir de enero de 2020 a marzo de 2022, el tercer investigador de febrero de 2020 a abril de 2022 y el último de marzo de 2020 a abril de 2022. ➤ De los CVU [REDACTED] con solicitud "Reingreso Vigente" Nivel 2, el primero no recibió estímulos económicos a partir de marzo de 2020 a abril de 2022 y en el segundo se identificó que en marzo de 2019 se señaló el importe de \$23,116.50, referente al abono por concepto de estímulos económicos por notificación extemporánea. ➤ De los CVU [REDACTED] los investigadores con solicitud "Reingreso Vigente" Nivel C con Prórroga de un 	<p>sistema informático, que se relacionaron en el archivo en pdf., titulado "Plan de trabajo SNI-CRIP", mismo que se encuentra formalizado y que fue remitido a este OIC mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022, signado de igual manera por la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por último, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNI_Modificado", en el que se propuso fecha de entrega del documento PEO S.N.I., a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se considerara incluir a los responsables de las actividades, siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la evidencia que compruebe en los casos que el sistema informático presente incidencias, que le impidan al investigador enviar su solicitud en los tiempos y plazos establecidos en la Convocatoria.
---	---	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>así como la documentación probatoria de los productos de investigación humanística, científica y tecnológica, generados en el periodo sujeto de evaluación. La calidad de las aportaciones prevalecerá sobre la cantidad de productos presentados..."</i></p> <p>..."</p> <p>"4. Presentación de las solicitudes:</p> <p><i>Las solicitudes y la documentación probatoria que las sustente (Artículo 31 del Reglamento del SNI), se deberán presentar única y exclusivamente en forma electrónica a través del Portal WEB del CONACYT, el cual es el único medio por el que serán consideradas. Solo serán dictaminadas aquellas solicitudes que se presenten en tiempo y forma..."</i></p> <p>..."</p> <p>"7. Consideraciones Generales</p> <p>...</p> <p>7.3 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, no se someterán a evaluación las solicitudes de los investigadores/as que:</p> <p>...</p> <p><i>e. Posean nacionalidad diferente a la mexicana y no se desempeñen en México al momento de presentar su solicitud.</i></p> <p>..."</p> <p style="text-align: right;"><i>(énfasis añadido)</i></p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 16 de febrero de 2018</p>	<p>año, al primero no se le otorgó el estímulo económico de febrero de 2020 y el segundo a partir de enero 2020 a noviembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De los CVU [REDACTED] los investigadores con solicitud de "Reingreso Vigente", sin Nivel Actual, el primero no percibió estímulos económicos a partir de enero de 2018, el segundo de marzo de 2020, el tercero y quinto de febrero de 2020, el cuarto de enero de 2020, el sexto de marzo de 2019 y el séptimo de abril de 2019, todos a mayo de 2021, sin que se muestre más información en los historiales de pagos. ➤ Del CVU [REDACTED] el investigador con tipo de solicitud "Reingreso No Vigente", no percibió estímulos económicos a partir de mayo de 2019 a junio de 2020, sin que se muestre más información en el historial de pagos. ➤ Del CVU [REDACTED] se proporcionó evidencia del oficio de solicitud y línea de captura con la que el investigador realizó el reintegro por un importe de \$36,467.55 el 25 de mayo de 2020, y la póliza contable del registro correspondiente. <p>En los casos que se solicitó el reintegro de los pagos por notificación extemporánea y si el investigador no ha devuelto el importe, la Unidad Administrativa fiscalizada reportó que se realizaría la cancelación de la distinción una vez que se venza el plazo (12 meses después de la notificación) en cumplimiento a la normatividad, artículo 68, tercer párrafo Reglamento del S.N.I., vigente 21 de septiembre de 2020.</p> <p>De la recomendación preventiva inciso f), se proporcionó lo siguiente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las solicitudes que se turnen al proceso de evaluación, cumplan con los requisitos y disposiciones normativas, • Supervisar que no se envíen a evaluar las solicitudes que cuentan con adeudos por notificación extemporánea. • "Supervisar que sean firmadas las minutas de las sesiones del Consejo General y rúbrica de los documentos anexos a ella, como son los listados globales de recomendaciones presentados por las Comisiones Dictaminadoras, Revisoras y de Eméritos". • Supervisar que los convenios sean firmados por el Secretario Ejecutivo e investigador.
---	---	---

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Denis Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>"Artículo 31. Las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI deberán acompañarse de:</i></p> <p><i>I. El currículum vitae, en el formato que establezca el CONACYT y que estará disponible en su portal.</i></p> <p><i>II. La producción científica o tecnológica y de formación de recursos humanos que sustenten la solicitud, en el formato y las condiciones que se establezcan en la convocatoria correspondiente.</i></p> <p><i>III. En los casos de primer ingreso, además deberán proporcionar copia de documentos oficiales que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos.</i></p> <p><i>En caso de tener nacionalidad diferente a la mexicana, deberá entregar el documento que acredite su residencia legal en el país.</i></p> <p><i>Estos documentos se entregarán en los formatos y con las condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente."</i></p> <p style="text-align: right;">(énfasis añadido)</p> <p>Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)</p> <p>...</p> <p>III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p><i>Los investigadores deberán presentar la solicitud y documentación de conformidad con lo siguiente (Artículo 32 del Reglamento del SNI):</i></p> <p>...</p> <p><i>2. Solo serán dictaminadas aquellas solicitudes que se presenten en tiempo y forma;"</i></p>	<p>Mediante oficio núm. N0000/087/2022, la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva informó lo siguiente:</p> <p><i>"En lo que respecta a la atención del inciso f) actualmente se encuentra en proceso de implementación el Proyecto de Interoperabilidad para la comunicación entre los sistemas de MIIC y PeopleSoft en los procesos del S.N.I., a través de la plataforma Kafka.</i></p> <p><i>No se omite señalar que, como parte de las acciones para atender la necesidad de comunicación entre los sistemas, se han realizado migraciones periódicas de forma manual, de vigencias entre los sistemas de MIIC y PeopleSoft."</i></p> <p>Adicionalmente, se remitió oficio número CA300/0225/2022 del 02 de marzo de 2022, por medio del cual, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., enlistó 11 actividades de las funcionalidades que se implementaran en los Módulos del sistema informático, en específico, destacando los reportados en los numerales 2, 3 y 10, que a letra dicen:</p> <p><i>"2. Desarrollar la funcionalidad en el Módulo de Validación Documental que permita el rechazo/no procedencia de la solicitud por motivos de adeudo por notificación extemporánea.</i></p> <p><i>3. Desarrollar la funcionalidad en el Módulo de Solicitud que permita la notificación de alerta si cuenta con un adeudo"</i></p> <p>...</p> <p><i>10. Desarrollar la funcionalidad de interconectividad de sistemas informáticos que permitan la actualización inmediata de información en la transición de una plataforma a la otra."</i></p> <p>Por otra parte, mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., remitió archivo en pdf., "Plan de trabajo SNI-CRIP", en el</p>	
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

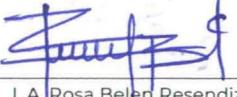
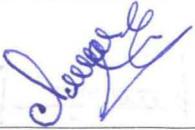
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela Sotero Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>(énfasis añadido)</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 21 de septiembre de 2020.</p> <p><i>"Artículo 32. Las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI deberán acompañarse de:</i></p> <p><i>I. El currículum vitae, en el formato que establezca el CONACYT y que estará disponible en su portal;</i></p> <p><i>II. La producción científica o tecnológica, de formación de comunidad científica, actividades de docencia, y actividades en favor del acceso universal al conocimiento, así como el fortalecimiento de las vocaciones científicas, que sustenten la solicitud, en el formato y las condiciones que se establezcan en la convocatoria correspondiente; y</i></p> <p><i>III. En los casos de primer ingreso, además deberán proporcionar copia de documentos oficiales que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos.</i></p> <p><i>En caso de tener nacionalidad diferente a la mexicana, deberá entregar el documento que acredite su residencia legal en el país.</i></p> <p><i>Los documentos se entregarán en los formatos y con las condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente."</i></p> <p style="text-align: right;">(énfasis añadido)</p> <p>Por otra parte, mediante Cuestionario de Control Interno aplicado el 26 de noviembre de 2021 a través de la aplicación bluejeans by Verizon, la Subdirectora de Consolidación Académica informó que una, ejecutiva de proyectos técnicos, fue la servidora pública responsable de supervisar el proceso de</p>	<p>cual se reportan mejoras en los siguientes módulos 3, 12 y 13 que incluirán las funcionalidades 2, 3 y 10</p> <p>... 3. Interoperabilidad ... 12. Solicitud de ingreso o permanencia 2022 y, 13. Validación documental."</p> <p>Asimismo, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNL Modificado", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se considerara incluir a los responsables de supervisar que no se envíen a evaluar las solicitudes que cuentan con adeudos por notificación extemporánea</p> <p>Por lo antes expuesto, se considera solventado el punto 3, recomendaciones correctivas y preventivas.</p> <p>II. Revisión del proceso de evaluación de solicitudes.</p> <p>1. Análisis a las Actas de las Comisiones Dictaminadoras y/o Comisión Revisora.</p> <p>De las situaciones observadas en el numeral 1, se proporcionó lo siguiente:</p>	
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

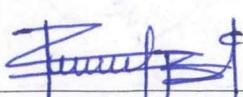
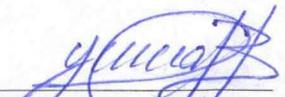
 L.A.I. Maythe Denis Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% -Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>validación documental de información de las solicitudes, que como resultado generó un reporte de la validación documental que fue reportado a la Subdirección de Consolidación Académica; situación que incumple la segunda viñeta del apartado "Responsabilidad" del numeral 3.4 "Subdirector de operación" del Procedimiento de Recepción y Registro de Solicitud de ingreso al S.N.I. del 6 de octubre de 2015, el cual señala que dicha responsabilidad es del Subdirector de operación, conforme a lo siguiente:</p> <p>Procedimiento de Recepción y Registro de Solicitud de ingreso al S.N.I.</p> <p>"...</p> <p>3.4 Subdirector de Operación;</p> <p>...</p> <p>Responsabilidad;</p> <p>...</p> <p>1. <i>Supervisar y coordinar las distintas fases de los procesos de recepción, registro y validación reglamentaria, relacionadas con la presentación de las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI."</i></p> <p>3. Análisis a los adeudos por notificación extemporánea.</p> <p>Se identificaron 19 investigadores cuyas solicitudes fueron sometidas al proceso de evaluación, aún y cuando tenían registrados adeudos correspondientes a estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de</p>	<p>Para los 10 CVU por un importe de \$1,081,890.95, se remitió el "Anexo Global de Recomendaciones" de la Comisión Dictaminadora del Área II. Biología y Química, en la cual se identificó la recomendación al Consejo de Aprobación de los CVU [REDACTED]</p> <p>Adicionalmente, se remitió el Anexo Global de Recomendaciones del Área I Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra, en donde se identificaron los CVU [REDACTED]. Asimismo, se proporcionó el Anexo Global de Recomendaciones del Área IV Humanidades y Ciencias de la Conducta, identificando el CVU [REDACTED].</p> <p>Para los 164 CVU observados por \$20,557,878.35, se presentó como evidencia el "Anexo Global de recomendaciones" de la Comisión Dictaminadora del Área V. Ciencias Sociales, documento en el que se comprobó que fueron recomendados los 164 CVU.</p> <p>De los CVU [REDACTED] se proporcionó como evidencia el oficio CA310/112/2022 del 03 de marzo de 2022, suscrito por la Subdirectora de Consolidación Académica en el cual se le informó al presidente de la Comisión Revisora del área de conocimiento II. Biología y Química, que se generaron nuevamente los reportes globales, donde se evidencian las recomendaciones y se le solicita la rúbrica y firma de los mismos.</p> <p>Derivado de lo anterior, se atiende el numeral 1 de la fracción II de esta observación.</p>	
---	---	--

Por el Órgano de Interno de Control

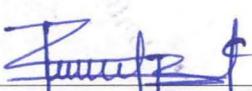
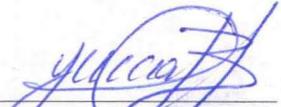
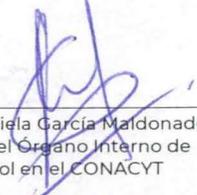
 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I.</p> <p>Cabe señalar que, de los 19 casos antes descritos, 10 de ellos formalizaron Convenios para el Otorgamiento de los Estímulos Económicos, de los cuales solo a 4 de ellos se les realizaron posibles pagos indebidos por \$422,848.40 (Anexo 2),</p> <p>Por otra a 5 investigadores que tenían adeudos por concepto de estímulos económicos por notificación extemporánea por un monto de \$92,030.10, sin que en la nómina del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021 se les hayan realizado los descuentos correspondientes a pago recibidos por concepto de estímulos económicos, generando posibles pagos indebidos por \$1,192,901.80 por concepto de estímulo económico (Anexo 2)</p> <p>Lo anterior incumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 7.3 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., y primera viñeta apartado Responsabilidad, numeral 3.4 Del Subdirector de Administración y Estímulos Económicos del Procedimiento "La determinación, seguimiento y cancelación de los estímulos económicos por notificación extemporánea", los cuales señalan:</p> <p>Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>"...</p> <p>7.3 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, no se someterán a evaluación las solicitudes los/las investigadores/as que:</p> <p>...</p> <p>b. Tengan registrados estímulos económicos por notificación extemporánea a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Con excepción de las personas con distinción vigente que se encuentren cubriendo mediante la aplicación de descuentos a su estímulo económico mensual."</p>	<p>2. Minutas del Consejo General.</p> <p>Respecto al presente numeral, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., proporcionó lo siguiente:</p> <p>Plan de Trabajo de fecha de 03 de junio de 2022 formalizado por la Directora de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores, para el seguimiento "Recabar firmas para el acta de la sesión tercera ordinaria del 2020" con fecha de conclusión 24 de junio de 2022, con lo que se dará por atendida dicha actividad.</p> <p>Para evitar reincidir en la situación observada, falta de firmas de la minuta del Consejo General, se proporcionó el documento "PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES" donde se incluyó en el numeral 3.5 subdirector (a) de Apoyo a la Investigación; en el apartado responsabilidad fracción VI. "Supervisar la firma las minutas de las sesiones del Consejo General y rubrica de los documentos anexos a ella como son los listados globales de recomendaciones presentados por las Comisiones Dictaminadoras, Revisoras y de Eméritos."</p> <p>Derivado de lo anterior, se atiende el numeral 2 de la fracción II de esta observación.</p>	
	<p>3. Evaluaciones Extemporáneas</p> <p>De los investigadores con CVU [REDACTED] se informó que derivado de que en su momento el sistema informático MIIC no contaba con un módulo para realizar evaluaciones extemporáneas, dichas evaluaciones se realizaron de forma</p>	

Por el Órgano de Interno de Control

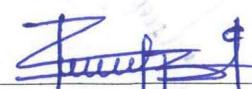
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. D. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	---	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Procedimiento "La determinación, seguimiento y cancelación de los estímulos económicos por notificación extemporánea"</p> <p>"3.4 Del Subdirector de Administración y Estímulos Económicos</p> <p>...</p> <p>Responsabilidad-</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de la información contenida en los Comunicados de Modificación de Investigadores y determinar los Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea." <p>II. Revisión del proceso de evaluación de solicitudes.</p> <p>A continuación, y derivado del análisis efectuado, se presentarán los apartados del proceso de evaluación de solicitudes realizadas por las Comisiones Dictaminadoras, Comisiones Revisoras y la Comisión de Investigadores Eméritos, así como de las resoluciones del Consejo de Aprobación y Consejo General, con motivo de la publicación de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., y de la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a):</p> <p>1. Análisis a las Actas de las Comisiones Dictaminadoras y/o Comisión Revisora.</p> <p>Se observó que, en el caso de 10 investigadores, y que fueron resueltos favorablemente por el Consejo General en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, no se cuenta la recomendación respectiva por parte de las Comisiones Dictaminadoras de las áreas de conocimiento correspondientes, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$1,081,890.95 (Anexo 3).</p>	<p>manual, lo que implicó el envío por correo electrónico de la solicitud y la documentación que la acompaña, para ser evaluada por los miembros de la Comisión Dictaminadora o Revisora, resaltando que las evaluaciones son discutidas en el pleno para la emisión del dictamen, que posteriormente remite la Presidencia de la Comisión vía correo electrónico al S.N.I., para su presentación al Consejo General.</p> <p>Asimismo, se proporcionó el dictamen firmado por el presidente de la Comisión Dictaminadora, el cual se presentó al Consejo General siendo aprobado.</p> <p>Del investigador con CVU [REDACTED], se proporcionó como evidencia el reporte número 16068 realizado por la Subdirectora de Consolidación Académica del S.N.I., del 26 abril de 2022 que señala "Se solicita dictamen técnico para identificar los motivos por los cuales no se aprecia la información de evaluación individual del 25023 de la Convocatoria 2020 de Ingreso o Permanencia al Sistema Nacional de Investigadores", por lo que la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, emitió un reporte con fecha de mayo de 2022, según lo siguiente:</p> <p>Se informó que, en primera instancia, la solicitud del investigador fue asignada y evaluada por lo cual se emitió su dictamen, oficio individual y nombramiento; sin embargo, derivado de la afectación por la omisión de información en la migración informática del periodo de vigencias, provocó la no visualización en el sistema MIIC de la evaluación del investigador, por tal motivo se validó el dictamen emitido por el Presidente de la Plenaria.</p> <p>Para el CVU [REDACTED] del área de conocimiento II. Biología y Química, se recomendó: "Permanencia en el SNI, Nivel I".</p>	
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Se identificaron 164 investigadores que fueron resueltos favorablemente por el Consejo General en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, sin que se visualice el nivel recomendado por la Comisión Dictaminadora del Área de conocimiento V Ciencias Sociales lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$20,557,878.35 (Anexo 4).

Se identificaron 2 investigadores que presentaron Recurso de Reconsideración que fueron resueltos favorablemente por el Consejo General en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021, y no cuentan con la recomendación de la Comisión Revisora del área de conocimiento correspondiente, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$65,053.60.

Cuadro 5

ID	CVU	Área de Conocimiento	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	375691	Área II: Biología y química	\$65,053.60
2	386613	Área II: Biología y química	\$0.00

Fuente: Listados de las Actas de la Comisión Revisora del Área II y listado de la Minuta del Consejo General de la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2021.

Lo anterior, incumple lo establecido en la fracción IV del artículo 25 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de septiembre de 2020 y en la tercera viñeta del apartado autoridad del punto 3.3. Secretario Ejecutivo del S.N.I. del Manual de procedimientos específico de "Coordinación de la Evaluación de Investigadores

Adicionalmente, se validó en el Sistema MIIC que el investigador contara con información de sus evaluaciones individuales, por lo que se aclara la situación.

Asimismo, se proporcionó el documento "PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES" donde se incluyó en el numeral 3.5 Jefatura de Departamento de Vocaciones Científicas; en el apartado responsabilidad fracciones III. y V. que precisan lo siguiente:

"III. Concentrar las incidencias reportadas por los aspirantes acerca del registro de la solicitud en la plataforma..." por el Consejo General.

V. Dar seguimiento a las evaluaciones extemporáneas por falla técnica o por orden judicial."

Finalmente, la Coordinación de Repositorio, Investigación y Prospectiva, aclaró que se desarrolló y liberó el *módulo de evaluación extemporánea*, mediante Acta de aceptación de entregables (Entrega de Módulo en MIIC de Evaluaciones Extemporáneas MAAGTICS) para los casos en los que se reciban solicitudes fuera de los periodos ordinarios de recepción y evaluación, el cual fue validado por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I.

Derivado de lo anterior, se atiende el numeral 3 de la fracción II de esta observación.

III. Revisión del proceso de publicación de solicitudes.

Por el Órgano de Interno de Control

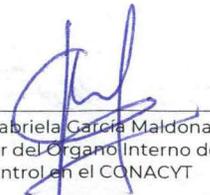
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	--	---	--	---	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>Nacionales"</i>, vigente al 10 de octubre de 2015 que indican lo siguiente:</p> <p>Reglamento del S.N.I.</p> <p><i>"Artículo 25: La persona que ocupe la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, fungirá también como titular de la Secretaría Ejecutiva del SIN (sic), quien será suplida por el Director de Vocaciones Científicas y SNI, y tendrá las siguientes funciones:</i></p> <p>...</p> <p><i>IV. Presentar el Consejo General las recomendaciones emitidas por las comisiones dictaminadoras y de méritos durante el proceso de evaluación, así como los dictámenes de las comisiones revisoras, derivados de los recursos de inconformidad."</i></p> <p>Procedimiento de Coordinación de la Evaluación de Investigadores Nacionales</p> <p><i>"3.3 Secretario Ejecutivo</i></p> <p><i>Autoridad. -</i></p> <p><i>Revisar y presentar las recomendaciones sobre la categoría y nivel de los investigadores aprobados, hechas por las comisiones dictaminadoras y revisoras y el Comité de Méritos."</i></p> <p>2. Minutas del Consejo General.</p> <p>De la revisión a las minutas de las Sesiones celebradas por el Consejo General del S.N.I., se desprende lo siguiente:</p> <p>a) El listado de la minuta para resolución en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, no se encuentra rubricado por los nueve miembros del Consejo General.</p> <p>b) El listado de la minuta para resolución en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, no se encuentra rubricado por ninguno de los nueve miembros del Consejo General.</p>	<p>Se proporcionó evidencia de la Minuta de acuerdo No. 03E/2022 de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacionales de Investigadores, celebrada el 04 de marzo de 2022, en la que mediante acuerdo CG.03E.2022.01 se ratifica por unanimidad, el resultado del investigador con CVU [REDACTED] como Investigador Nacional Emérito, relativo a la Convocatoria 2020.</p> <p>Derivado de lo anterior, se atiende el numeral 1 de la fracción III de esta observación.</p> <p>IV. Revisión al proceso de formalización de Convenios.</p> <p>Para la situaciones del numeral 1 de los incisos a) y b), se consideran Solventadas, toda vez que la Unidad Administrativa fiscalizada informó que durante el periodo auditado, se presentaron cambios constantes de las personas servidoras públicas que tenían el cargo de Director Adjunto de Desarrollo Científico, lo que provocó que hubiera convenios generados sin la firma de las personas que ocuparon ese cargo, ya que en primera instancia los convenios eran firmados por el investigador y después por la persona encargada de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico que funge como Secretaría Ejecutiva del S.N.I., lo que originó llevar a cabo la eliminación de convenios del Sistema Informático JAVA MIIC, independientemente que ya habían sido firmados por los investigadores, para que fueran formalizados por el servidor público en funciones, así como realizar gestiones para recabar nuevamente la firma con el investigador.</p>	
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. de acto de fiscalización: 09/2022</p> <p>No. de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0</p>	<p>No. de seguimiento: 5/2022-2</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

<p>c) La Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2021, no se encuentra firmada por dos miembros que asistieron a la sesión.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene certeza que las distinciones aprobadas, publicadas y otorgadas sean las que resolvió el Consejo de Aprobación y/o Consejo General, con lo que se corre el riesgo de que el CONACYT haya realizado posibles pagos indebidos por concepto de estímulos económicos a Investigadores que no debieron ser autorizados.</p> <p>Lo antes mencionado incumple lo establecido en numeral Decimotercero de los Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de Aprobación, aprobados por el antes Consejo de Aprobación el 4 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:</p> <p><i>"Decimotercero: Por cada sesión se levantará una minuta en la que se consignen los nombres y cargos de los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos tomados...Esta minuta y los acuerdos tomados deberán ser ratificados en la sesión ordinaria inmediata posterior, mediante la rúbrica de las personas"</i></p> <p>3. Evaluaciones Extemporáneas.</p> <p>El área auditada informó que 4 Investigadores se evaluaron extemporáneamente, sin embargo, no proporcionó la evidencia documental del proceso de evaluación realizado por pares (dos evaluadores) y de las recomendaciones vertidas por las Comisiones Dictaminadoras correspondientes. Adicionalmente, la información tampoco se refleja en el sistema MIIC, en el apartado "Evaluación Individual" y "Evaluación Extemporánea";</p>	<p>Asimismo, se informó que, para evitar esta situación, se desarrolló una funcionalidad en el Sistema JAVA MIIC, que permitió la generación y firma de convenios primero por el Director Adjunto de Desarrollo Científico y así disminuir el riesgo que los convenios queden sin la firma y, sea necesaria su eliminación aun y cuando el investigador lo hubiera formalizado. Al respecto, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., mediante oficio CA300/0935/2022 del 03 de junio de 2022, reportó el avance de las gestiones realizadas de los 93 investigadores eméritos, de los cuales se presentó evidencia de 5 convenios formalizados de los investigadores con números de CVU [REDACTED]</p> <p>Ahora bien, del análisis realizado a la información proporcionada de los 3,710 convenios observados de Ingreso o Permanencia en el S.N.I., se aclaran 2,903 convenios que se encuentran firmados por el Secretario Ejecutivo y el Investigador, aclarando un importe de \$317,840,403.00.</p> <p>Por otro lado, la Unidad Administrativa fiscalizada proporcionó Plan de trabajo para el seguimiento de los 88 convenios de investigadores eméritos y 807 de Ingreso o Permanencia en el S.N.I., considerando que en caso de que los investigadores no formalicen con oportunidad los Convenios, en la nómina de julio de 2022, se suspenderá el apoyo económico.</p> <p>Adicionalmente, se comunicó que al momento de discernir que norma se deberá aplicar en una situación específica, se considera el principio por persona y se elige la que más favorezca a la persona afectada.</p>	
--	---	--

Por el Órgano de Interno de Control

 <p>L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	 <p>L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT</p>
--	--	--	---	---	--

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

no obstante, el Consejo General resolvió el otorgamiento de las siguientes distinciones:

Cuadro 7

ID	CVU	Área de evaluación	Resultado del Pleno
1	122705	IV Humanidades y ciencias de la conducta	Nivel 1
2	37008	V Ciencias Sociales	Nivel 2
3	743502	II Biología y química	Nivel 1
4	25023	II Biología y química	Nivel 1

Fuente: Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del 22 de abril de 2021.

Lo anterior incumple lo establecido el numeral 3.1.1 de la "Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)", que establece lo siguiente:

"3.1.1 Las solicitudes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en el reglamento, serán turnadas para su evaluación a la Comisión Dictaminadora que el/la solicitante haya elegido."

Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:

Numeral 1, informó que las propuestas de las Comisiones Dictaminadoras ante el Consejo de Aprobación se llevaron a

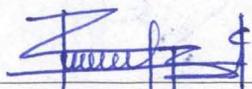
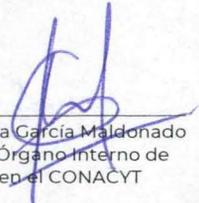
Asimismo, la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva informó sobre los ajustes en las funcionalidades realizadas en el Sistema Informático MIIC en el proceso de formalización de convenios entre el investigador y la Secretaría Ejecutiva:

- Ajuste del flujo de firma de convenios, para que en primera instancia firme la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., y posteriormente la del investigador.
- Permitir la generación de convenios de cualquier año.
- En ausencia de la Secretaría Ejecutiva, se realice la firma por parte del Director de Vocaciones Científicas y S.N.I.

También, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNI Modificado", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO S.N.I. a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se incluyó en el apartado "5.4 Formalización de la Distinción obtenida en la convocatoria anual", que precisan las actividades que realizará el Secretario Ejecutivo del S.N.I. para la firma de los convenios. Además, se remitió el Manual de Usuario de Firma por ausencia del S.N.I., en formato pdf., Documento formalizado con vigencia diciembre de 2021.

Por lo anterior, la situación observada en el numeral 1, incisos a) y b) de la fracción IV, así como las recomendaciones correctivas y preventivas se dan por solventadas.

Por el Órgano de Interno de Control

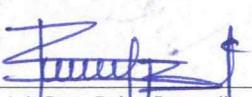
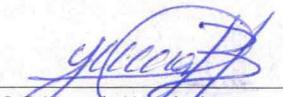
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 LA Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización:	09/2022	No. de seguimiento:	5/2022-2
		No. de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.0 Mdp
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.0 Mdp
		Monto por aclarar:	\$380,930.96 Mdp	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	0	Estatus:	Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>cabo mediante los listados de resultados por áreas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>"...la presentación de las propuestas de las Comisiones Dictaminadoras ante el Consejo de Aprobación (ahora Consejo General) se llevó a cabo mediante los listados de resultados por áreas, mismos que resultan de la evaluación plenaria y la dictaminación, generando así las recomendaciones de cada Comisión Dictaminadora o Revisora..."</i></p> <p>De lo anterior no presentó evidencia documental para 10 investigadores de la existencia de las recomendaciones realizadas por parte de las Comisiones Dictaminadoras, de 164 casos del nivel recomendado por la Comisión Dictaminadora del Área de conocimiento V Ciencias sociales y de 2 casos de la recomendación de la Comisión Revisora por lo que no se aclaran las situaciones determinadas.</p> <p>Numeral 2, informó que las Sesiones del Consejo de Aprobación se realizaron de manera virtual derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, lo cual complicó la firma autógrafa de las minutas de dicha instancia Colegiada, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>"...derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 las Sesiones del Consejo de Aprobación (ahora Consejo General) se han realizado de manera virtual, lo cual ha complicado la firma autógrafa de las minutas de dicha Instancia Colegiada. En virtud de que estas han sido remitidas para su firma a los integrantes y en los casos particulares los anexos remitidos no fueron rubricados por algunos de los integrantes del Consejo de Aprobación."</i></p> <p>De lo anterior, al reconocer que se ha complicado la firma de las minutas por los miembros del Consejo de Aprobación, ahora Consejo General no aclara las situaciones determinadas en el numeral.</p>	<p>IV. Revisión del proceso de seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el Reglamento del S.N.I. y pago de estímulos económicos.</p> <p>1. Análisis de Comprobantes de Adscripción (Plantillas)</p> <p>Para la situación observada en el numeral 1, se Solventa, toda vez que, de 82 investigadores, que suman un importe de \$23,403,478.64, las áreas presentaron los comprobantes de adscripción de dichos investigadores, que contienen membrete, nombre y firma de la autoridad facultada, sello institucional, fecha de elaboración y páginas; de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) De 33 Investigadores, los comprobantes de adscripción cuentan con membrete de la institución de adscripción.</p> <p>b) De 32 Investigadores, los comprobantes de adscripción contienen el nombre de la Autoridad Facultada, que firmó las plantillas.</p> <p>c) De 40 Investigadores, los comprobantes de adscripción tienen la firma de la Autoridad Facultada.</p> <p>d) De 75 Investigadores, los comprobantes de adscripción contienen el sello institucional de la institución de adscripción.</p> <p>e) De 24 Investigadores, los comprobantes de adscripción cuentan con la fecha de elaboración.</p> <p>f) De 19 Investigadores, en los comprobantes de adscripción se incluye el número de páginas.</p> <p>Por otro lado, respecto al inciso g) se aclararon 20 casos, toda vez que se proporcionaron los Formatos de Registro de la</p>	
---	---	--

Por el Órgano de Interno de Control

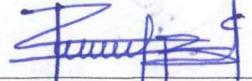
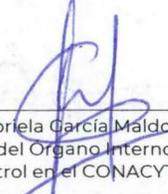
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Auditora	 C.P. Laurá Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Numeral 3, presentó de los 4 casos observados la recomendación de la Comisión correspondiente mediante dictamen emitido, e informó que para el CVU [REDACTED] la evaluación se realizó en la plataforma MIIC y que para 3 casos el proceso extemporáneo se llevó fuera del sistema informático, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>"... la información relativa a los cuatro casos... se presenta nuevamente la recomendación de la Comisión correspondiente mediante el dictamen emitido. Respecto del CVU [REDACTED] se aclara que fue evaluado en el proceso regular mediante la plataforma MIIC durante ese periodo.</i></p> <p><i>Para los tres casos restante, (SIC) se señala que, al ser un procedimiento extemporáneo, se llevó a cabo fuera del sistema informático JAVA MIIC y que en ese momento no existía un módulo en el sistema para llevar a cabo dichas evaluaciones extemporáneas."</i></p> <p>De lo anterior, respecto del CVU [REDACTED] no existe evidencia del proceso de evaluación en el sistema MIIC y en ninguno de los cuatro casos observados proporcionó la evidencia física del proceso de evaluación, por lo que no se atiende lo determinado en el numeral.</p> <p>III. Revisión del proceso de publicación de solicitudes.</p> <p>1. Publicación Investigador Nacional Emérito.</p> <p>Se identificó 1 investigador que en la publicación de resultados se le otorgó la distinción de Investigador Nacional Emérito aún y cuando muestra estatus de "No Aprobado" en la minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de abril de 2021, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$227,687.60:</p>	<p>Autoridad Facultada y a su vez corresponden con las que firmaron la constancia de adscripción "plantilla. ANEXO 1.8</p> <p>Con relación al inciso h), se aclararon 10, ya que se proporcionaron los comprobantes de adscripción "plantilla"; por un importe de \$3,238,753.65</p> <p>En relación al inciso i), el área fiscalizada argumentó "No cuentan con una plantilla, ya que no tienen institución de adscripción registrada, ni pagos.", por lo anterior, se aclaran 12 casos.</p> <p>Respecto al inciso j), el área fiscalizada proporcionó los 4 comprobantes de adscripción debidamente legibles, por lo que se pudo constatar el pago de los investigadores, por un monto de \$1,121,230.65.</p> <p>Respecto al inciso k), se aclara la situación observada de los 19 investigadores por un monto de \$6,565,954.8.</p> <p>2. Seguimiento a los comprobantes de adscripción "plantillas" que soportan los pagos realizados a investigadores</p> <p>Para la situación observada en el numeral 2, se Solventa a razón de que, se aclaran los 64 casos observados, por un importe de \$11,649,972.90, del periodo 2020 y/o 2021, que se indican en las situaciones siguientes:</p> <p>a) En 12 (2020) y 53 (2021) investigadores, de los cuales de 11 y 48, respectivamente, presentaron los comprobantes de</p>	
---	---	--

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Cuadro 6			
CVU	Aprobación del Consejo General	Nivel Publicado	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
██████	No aprobado	Investigador Nacional Emérito	\$227,687.60

Fuente: Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del 22 de abril de 2021 y Publicación de Resultados de la Convocatoria 2020 para la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a) en el S.N.I. del 22 de abril de 2021.

Lo anterior, incumple lo establecido el artículo 42 del ACUERDO por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el en el Diario Oficial de la Federación 20 de abril de 2021, que indican lo siguiente:

"Artículo 42. Los resultados aprobatorios de las evaluaciones serán publicados en el portal del CONACYT, una vez que el Consejo General haya resuelto, con la especificación de los nombres de los/las investigadores(as) aprobados/as y la indicación de la categoría y el nivel que les hayan sido conferidos."

Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/O230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:

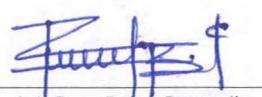
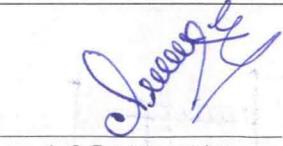
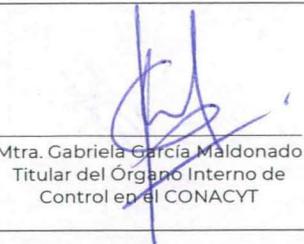
"...se rectifica el resultado del investigador al cual se le otorgó la distinción de Investigador Nacional Emérito, y que se ratificará el mismo en la próxima sesión del Consejo General argumentado un error en la

adscripción del seguimiento inicial, mensual y anual; de 1 y 5 investigadores, respectivamente, el área se encuentra realizando las gestiones necesarias con las entidades académicas y/o investigadores, para obtener los comprobantes de adscripción de los investigadores, actualizados y que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad, de conformidad al Plan de Trabajo proporcionado mediante oficio CA300/0935/2022, firmado por la Directora de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores

b) De 28 investigadores, 23 presentaron los comprobantes de adscripción "plantillas" y de 5, el área se encuentra realizando las gestiones necesarias con las entidades académicas y/o investigadores, para obtener los comprobantes de adscripción de los investigadores, actualizados y que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad, conforme al Plan de Trabajo.

c) De 16 investigadores, se informó que, para la emisión de comunicados de modificación de pago, únicamente se realiza en los casos en los que el cambio en la situación administrativa tiene un impacto en el pago de los apoyos económicos, por lo que, en los casos de renovación de la situación que no impactan los pagos, no se emite dicho documento.

d) De 1 investigador con CVU ██████ que presentó cargo administrativo en la "plantilla"; al respecto el área informó que esta actividad se desarrolla en la misma institución, y con fundamento en los artículos 2, fracción I, 62, fracción III del Reglamento del S.N.I., por lo que se considera aclarado.

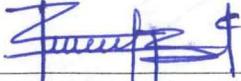
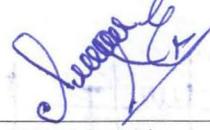
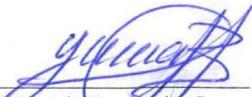
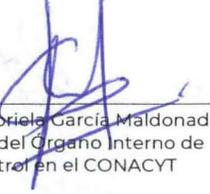
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>transcripción del resultado en el listado. Se comparte la evidencia del proceso de evaluación, la recomendación de la Comisión, así como el nombramiento y convenio...</i></p> <p>De lo anterior, informó que se le otorgó la distinción de Investigador Nacional Emérito misma que se ratificará en la próxima sesión del Consejo General, de lo cual se toma conocimiento, sin embargo, hasta en tanto no sea aprobada por el Consejo General no se desvirtúa el hallazgo observado, siendo necesario recuperar los pagos realizados con los intereses o cargas financieras correspondientes y suspender los próximos hasta en tanto no esté debidamente autorizado por la entidad facultada.</p> <p>IV. Revisión al proceso de formalización de Convenios.</p> <p>I. Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>Del análisis realizado a la formalización de "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores" en adelante "Convenios", relativos a los investigadores que presentaron solicitud para obtener la distinción Eméritos y a los investigadores de Ingreso o permanencia en el S.N.I., identificados en las Bases de datos de la formalización de Convenios, proporcionada por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva, se determinaron inconsistencias en la formalización de los Convenios, que pueden significar posibles pagos indebidos por un monto total de \$341,660,460.58, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Participantes de la Convocatoria 2020 de Investigadores Eméritos (Anexos 5):</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

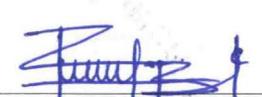
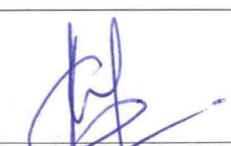
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<ul style="list-style-type: none"> o En 8 investigadores no publicados como aprobados por un importe de \$1,660,033.00 o En 10 investigadores no publicados como aprobados, sin convenio firmado por el investigador y la Secretaría Ejecutiva del S.N.I. por un importe de \$2,374,456.40 o En 52 investigadores publicados como aprobados, sin la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$11,759,378.95 o En 14 investigadores publicados como aprobados, con convenios firmados por los investigadores posterior al inicio del ejercicio 2021 y sin la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$3,309,802.88 o De 9 investigadores publicados como aprobados, sin convenios firmados por los investigadores y la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$2,114,242.00. <p>Lo anterior suma posibles pagos indebidos por \$21,217,913.23, relativos a 93 investigadores.</p> <p>b) Participantes de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., (Anexo 6):</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 2,473 investigadores con convenios sin la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$182,617,806.05. o De 73 investigadores sin convenios firmados por los investigadores y la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$6,364,820.40. o De 311 a investigadores que no han generado un convenio en el sistema informático por un importe de \$37,471,852.56. 		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

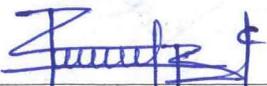
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<ul style="list-style-type: none"> o De 384 investigadores sin la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$35,708,222.40. o De 111 investigadores que derivado del proceso de reconsideración están firmados por los investigadores, pero no cuentan con la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$17,038,035.65. o De 5 investigadores que derivado del proceso de reconsideración no están firmados por los investigadores y ni por la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$642,279.35. o De 353 investigadores no publicados como aprobados, por un importe de \$37,997,386.95 <p>Lo mencionado suma posibles pagos indebidos por \$317,840,403.36 a 3,710 investigadores.</p> <p>Lo anterior, incumple con los estipulado en la fracción III del artículo 62 del Reglamento del S.N.I, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, y fracción III del artículo 66 del reglamento del S.N.I. publicados el 21 de agosto 2020 y 20 de abril del 2021; así como el artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT, en el que se establece lo siguiente:</p> <p><i>Reglamento del S.N.I.</i></p> <p><i>"Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i></p> <p>...</p> <p><i>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del artículo 67 del Reglamento, y</i></p> <p>...</p>		
---	--	--

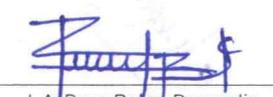
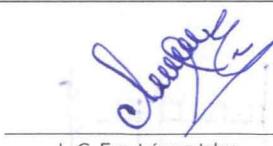
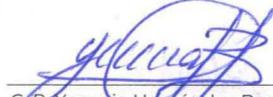
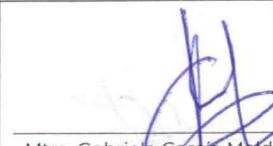
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>"Artículo 67. Son obligaciones de los/ las investigadores (as) miembros del SNI:</i></p> <p><i>Suscribir un convenio con el CONACYT, en donde se estipulen las formas y condiciones para el otorgamiento del estímulo económico, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las modalidades que convengan las partes;</i></p> <p>...</p> <p><i>Artículo 66. La entrega del apoyo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i></p> <p>...</p> <p><i>Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del Artículo 71 del Reglamento.</i></p> <p>...</p> <p><i>Artículo 71. Son obligaciones de los/ las investigadores (as) miembros del SNI:</i></p> <p><i>Suscribir un convenio con el CONACYT, en donde se estipulen las formas y condiciones para el otorgamiento del apoyo económico, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las modalidades que convengan las partes.</i></p> <p>..."</p> <p><i>Ley Orgánica Del Consejo Nacional De Ciencia Y Tecnología</i></p> <p><i>"Artículo 13.- La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio.</i></p> <p>..."</p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A.I. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. de acto de fiscalización: 09/2022</p> <p>No. de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0</p>	<p>No. de seguimiento: 5/2022-2</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

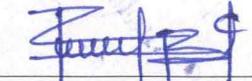
<p>en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p> <p>a) y b) "... Se aclara que se llevó a cabo la eliminación de convenios del sistema informático JAVA MI IC, debido a que se suscitaron dos cambios de autoridades en el cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, provocando que se quedaran convenio generados sin la firma de dicha figura. Lo anterior, debido a que los convenios son generados y firmados en primera instancia por los investigadores, y, posteriormente, aparecen disponibles para la firma de la persona que ocupe el cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p> <p>... Asimismo, se argumenta que se ha considerado el principio pro persona, el cual establece que al momento de discernir qué norma se deberá aplicar a un caso específico, se deberá elegir aquella que más favorezca a la persona afectada; siendo los cambios administrativos de autoridades no imputables a los investigadores que han generado y firmado convenio correspondiente. En el análisis de la información sobre las situaciones observadas, se encontraron casos que sí cuentan con convenios firmados por ambas partes al corte del 9 de diciembre de 2021..."</p> <p>Del análisis a la información remitida se aclaran 17 casos por un importe de \$2,602,144.00, sin embargo, no se remitió evidencia documental de la formalización de 3,803 Convenios en el tiempo y forma establecidos en la normatividad referida, ver (Anexo 5 y 6).</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 <p>L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	 <p>L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT</p>

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>IV. Revisión del proceso de seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el Reglamento del S.N.I. y pago de estímulos económicos.</p> <p>De la revisión a los procesos de seguimiento inicial, mensual y anualizado de las situaciones de los investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores "S.N.I.", y de un universo de 37,456 expedientes, se seleccionó una muestra estadística de 132 elementos, con un 90% de confianza y una tasa de desviación tolerable del 5%, con objeto de comprobar el cumplimiento de la presentación y consistencia de comprobantes de adscripción y de impartición de asignaturas, materias o unidades de aprendizaje a nivel licenciatura de programas de estudio impartidos en México, y constatar que los pagos de estímulos económicos realizados a los investigadores se realizaron en cumplimiento a la norma del programa, encontrándose lo siguiente:</p> <p>1. Análisis de Comprobantes de Adscripción (Plantillas)</p> <p>Del análisis realizado a las Plantillas a través de las cuales se comprueba la adscripción de los Investigadores a Instituciones de conformidad con la Guía de llenado para la presentación del comprobante de adscripción y los artículos 58 y 62 del Reglamento del S.N.I., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y 21 de enero de 2020, reformado mediante publicación del 20 de abril de 2021, respectivamente; se identificaron situaciones que pueden significar posibles pagos indebidos por \$24,195,408.49 ya que dichos documentos no incluyen los siguientes elementos: (Anexo 7).</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. de acto de fiscalización: 09/2022</p> <p>No. de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0</p>	<p>No. de seguimiento: 5/2022-2</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

<p>a) De 34 Investigadores, sin membrete de la institución de adscripción.</p> <p>b) De 33 Investigadores, sin el nombre de la Autoridad Facultada, que firmó las plantillas.</p> <p>c) De 42 Investigadores, sin la firma de la Autoridad Facultada.</p> <p>d) De 77 Investigadores, sin el sello institucional de la institución de adscripción.</p> <p>e) De 24 Investigadores, sin fecha de elaboración, lo cual dificulta determinar el periodo en que se debió aplicar el pago de los estímulos.</p> <p>f) De 19 Investigadores no incluye el número de páginas, lo cual presenta incertidumbre de la integridad de la información remitida.</p> <p>g) De 94 investigadores no se tuvieron elementos para verificar que el nombre y firma de la autoridad facultada fuese la designada por las instituciones de adscripción de los investigadores; ya que, el área auditada no proporcionó el "FORMATO DE REGISTRO AUTORIDAD FACULTADA", lo anterior corresponde a 47 instituciones (Anexo 8).</p> <p>h) De 10 investigadores, no se proporcionaron los comprobantes de adscripción "plantilla"; incluyen dos casos que, si bien no tienen pago en el primer semestre de 2021, las constancias debieron referir las situaciones por las que no tienen derecho al pago del estímulo económico asociado su distinción, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$3,238,753.65, (Anexo 9).</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

 <p>L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	 <p>L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT</p>
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con-seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

- i) De 12 investigadores, no se proporcionaron los comprobantes de adscripción "plantilla", al respecto el área auditada informó "se detectaron 12 casos que no cuentan con pagos en los 2020 y/o 2021 por lo que no se cuenta con plantilla y en consecuencia no hay pago", sin embargo, no se presentó constancia de la baja de la institución; por lo que pudieran tener derecho al estímulo económico asociado a su distinción (Anexo 9).
- j) De 4 investigadores los comprobantes de adscripción "plantilla" son ilegibles, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$1,121,230.65.

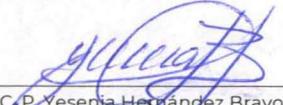
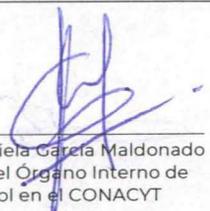
Cuadro 8

ID	Expediente	CVU	Estímulo económico pagado en el ejercicio 2020 y primer semestre 2021
1	13955	[REDACTED]	718,268.25
2	22249	[REDACTED]	113,843.8
3	45751	[REDACTED]	97,580.4
4	70500	[REDACTED]	191,538.2
Total			\$1,121,230.65

Fuente: correo electrónico enviado el 23 de noviembre de 2021 por la Subdirectora de Consolidación Académica en atención al oficio No. CA310/0201/2021.

- k) De 19 investigadores los comprobantes de adscripción "plantilla" proporcionados, no corresponden al periodo auditado, ya que presentan fechas de elaboración posteriores a dicho periodo.

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Cuadro 9			
COMPROBANTES DE ADSCRIPCIÓN (PLANTILLA) POSTERIOR AL PERIODO AUDITADO			Estímulo económico pagado en el periodo 2020 y primer semestre 2021
NO.	EXPEDIENTE	CVU	
1	229		718,268.25
2	4369		718,268.25
3	8364		670,383.70
4	13503		430,960.95
5	19688		383,076.40
6	21724		383,076.40
7	25411		287,307.30
8	30742		528,541.35
9	40132		335,191.85
10	54193		-
11	42128		335,191.85
12	49399		335,191.85
13	33155		287,307.30
14	47748		335,191.85
15	54511		239,836.10
16	53108		335,191.85
17	79423		169,307.95
18	80101		73,661.60
19	5557		-
Total			6,565,954.8

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No sectorizado

Clave: 38100

Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.

Fuente: correo electrónico enviado el 23 de noviembre de 2021 por la Subdirectora de Consolidación Académica en atención al oficio No. CA310/0201/2021.

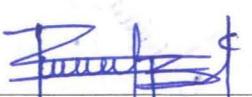
Por lo anterior, no se pudo constatar que el área auditada haya realizado el seguimiento inicial, anualizado y mensual de las situaciones académica y administrativa que guardan los investigadores con nombramiento vigente en el S.N.I., por lo que se corre el riesgo de que el CONACYT emita posibles pagos indebidos relativos a los estímulos económicos, o la falta de reconocimiento de pagos por notificación extemporánea.

Lo anterior incumple con lo establecido en el primer párrafo del artículo 58, fracción II y III del artículo 62, fracción II del artículo 67, del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; párrafo primero del artículo 58, fracción II y III del artículo 62, fracción II del artículo 67, del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; fracción III del artículo 62, fracción II y III del artículo 66, fracción II del artículo 71 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020; la "Plantilla de adscripción" (FORMATO 1) para el año 2020 y 2021; y, primera, cuarta, séptima y onceava viñetas del apartado "Responsabilidad", numeral 3.7 Del Jefe de Departamento de Gestión Académica, del Procedimiento: Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I.

Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 16 de febrero de 2018

"Artículo 58. Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

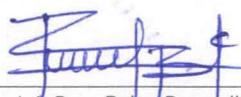
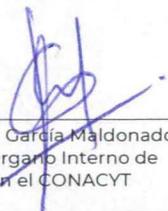
<p><i>de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</i></p> <p>..."</p> <p><i>"Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i></p> <p><i>I. ...;</i></p> <p><i>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</i></p> <p><i>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del artículo 67 del Reglamento, y</i></p> <p><i>IV. ...</i></p> <p>..."</p> <p><i>"Artículo 67. Son obligaciones de los/las investigadores(as) miembros del SNI:</i></p> <p><i>I. ...;</i></p> <p><i>II. Presentar el comprobante de adscripción debidamente actualizado, conforme a la modalidad que establezca el propio SNI;</i></p> <p>..."</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 21 de septiembre de 2020</p> <p><i>"Artículo 62. Los miembros del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I.</i></p> <p><i>II.</i></p> <p><i>III. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</i></p> <p>..."</p>	
--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A. Maythe Denis Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con-seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>"Artículo 66. La entrega del apoyo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i></p> <p><i>I. ...;</i></p> <p><i>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</i></p> <p><i>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del Artículo 67 del Reglamento, y</i></p> <p><i>IV. ..."</i></p> <p><i>"Artículo 71. Son obligaciones de los/las investigadores(as) miembros del SNI:</i></p> <p><i>I. ...;</i></p> <p><i>II. Presentar el comprobante de adscripción debidamente actualizado, conforme a la modalidad que establezca el propio SNI;</i></p> <p><i>III. ...</i></p> <p><i>..."</i></p> <p>(énfasis añadido)</p> <p>Formato 1 2020 y 2021</p> <p>"...</p> <p>MEMBRETE</p> <p>..</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD FACULTADA</p> <p>SELLO INSTITUCIONAL</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN</p>	
--	--

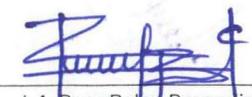
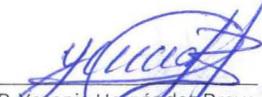
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

 <p>Procedimiento: Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I.</p> <p>"3.7 Del Jefe de Departamento de Gestión Académica</p> <p><i>Responsabilidad.</i></p> <p>Verificar el correcto análisis de la documentación que entregan los investigadores del SNI.</p> 		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

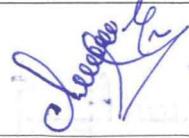
 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>Revisar que se solicite oportunamente a los investigadores vigentes en el SNI, la documentación necesaria para la actualización de la información correspondiente que se encuentren al término de la vigencia de alguna de las situaciones académicas y administrativas consideradas por el Sistema.</i></p> <p>...</p> <p><i>Vigilar que se dé adecuado seguimiento a la documentación oficial entregada por las instituciones, las dependencias y los investigadores que presentan vencimiento en su situación.</i></p> <p><i>Verificar que la documentación recibida sea correctamente analizada, actualizada y entregada para su incorporación al expediente.</i></p> <p>..."</p> <p>Por lo anterior se identificó que no hay una adecuada supervisión al cumplimiento de los Procedimientos de seguimiento inicial, mensual y anualizado a efecto de determinar la procedencia del pago del estímulo económico a los investigadores vigentes en el S.N.I., derivado de la falta de entrega en tiempo y forma de los comprobantes de adscripción "plantillas" a cargo de los investigadores.</p> <p>2. Seguimiento a los comprobantes de adscripción "plantillas" que soportan los pagos realizados a investigadores</p> <p>En 91 casos se realizó el análisis de los comprobantes de adscripción proporcionados, los comunicados de modificación de pago y la nómina del periodo auditado, determinándose lo siguiente:</p> <p>a) De 12 y 53 investigadores, no se proporcionó evidencia de los comprobantes de adscripción del periodo 2020 y/o 2021, respectivamente, por lo que se carece de elementos para determinar que el cálculo de los pagos de estímulos</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>económicos se realizó en cumplimiento de los artículos 58 y 62; y, 62, 66 y 67 del Reglamento del S.N.I., publicado el 16 de febrero de 2018 y 21 de septiembre de 2020.</p> <p>b) De 28 investigadores, los comprobantes de adscripción "plantillas" tienen fecha que no corresponde al periodo auditado.</p> <p>c) De 16 investigadores, no se proporcionó evidencia de los comunicados firmados por la persona pública responsable de su autorización y que soportan la modificación del pago de estímulos.</p> <p>d) De 1 investigador con CVU [REDACTED] presenta cargo administrativo en la "plantilla"; sin embargo, no presentó evidencia que compruebe que dicho cargo se realizó sin goce de sueldo, recibiendo posibles pagos de estímulos económicos durante el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021, por un importe de \$367,718.65.</p> <p>Lo anterior suma posibles pagos indebidos por \$11,649,972.90 (Anexo 10).</p> <p>Lo anterior en incumplimiento a los artículos 58 y 62, fracciones I y IV del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y a la fracción III del artículo 62, fracción II del artículo 66 y 67 del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020 los cuales prevén.</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 16 de febrero de 2018 <i>"Artículo 58. Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20</i></p>		
--	--	--

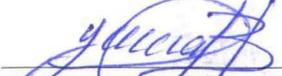
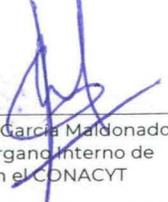
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</i></p> <p><i>(énfasis añadido)</i></p> <p><i>"Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i></p> <p>...</p> <p><i>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</i></p> <p>...</p> <p><i>IV. Cuando la persona integrante de este Sistema ocupe un cargo administrativo o de elección popular."</i></p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 21 de septiembre de 2020.</p> <p><i>"Artículo 62. Los miembros del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>III. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</i></p> <p>..."</p> <p><i>"Artículo 66. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i></p> <p>...</p> <p><i>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</i></p> <p>..."</p>	
---	--

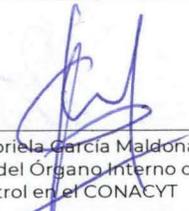
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>"Artículo 67. El periodo vigencia de los/las investigadores(as) nacionales no transcurrirá mientras ocupen un cargo administrativo y/o de elección popular a nivel municipal, estatal o federal, siempre y cuando no reciban el apoyo del SNI. Deberá informar del cambio de su situación para que se reactive el apoyo, si se cumple con el artículo 62, así como la reactivación del periodo de vigencia."</i></p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p> <p>Numeral 1, incisos a), b), c), d), e) y f):</p> <p><i>Se aclara que los formatos de plantilla de adscripción que fueron recibidos en el mes de enero 2020, fueron requeridos por primera vez en un formato digital, con la finalidad de agilizar el proceso de captura y actualización de la información sobre la situación académico administrativa de las y los investigadores miembros del SNI. No obstante, se hizo un análisis de las observaciones encontrando que algunas de las plantillas fueron respaldadas por un oficio de entrega donde es referido, en su totalidad, el padrón de investigadores adscritos, y la persona que amparaba dicha información como autoridad institucional. Asimismo, es importante mencionar que la fecha de entrega se confirmó; tanto en correo electrónico, como en la entrega física de los documentos, lo cual tuvo fecha límite al 17 de enero de 2020..."</i></p> <p>Se toma conocimiento de los argumentos presentados por el área auditada, dándose por aclarado lo referente a 2 investigadores con números de CVU [REDACTED] cuyas "plantillas" cumplen con los elementos que cita la normativa, sin embargo de 82 investigadores no se proporcionó evidencia documental</p>		
--	--	--

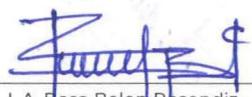
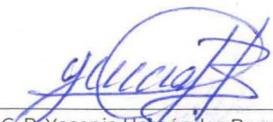
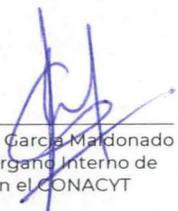
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

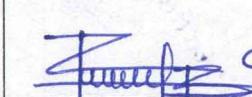
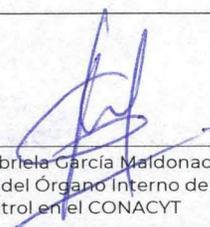
<p>desvirtúe lo observado, a razón de que las "plantillas" proporcionadas durante la ejecución del Acto de Fiscalización, si bien están respaldadas por un oficio de entrega, no contienen los elementos señalados en la normatividad establecida para la presentación del comprobante de adscripción de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De 33 Investigadores, sin membrete de la institución de adscripción. b) De 32 Investigadores, sin el nombre de la Autoridad Facultada, que firmó las plantillas. c) De 40 Investigadores, sin la firma de la Autoridad Facultada. d) De 75 Investigadores, sin el sello institucional de la institución de adscripción. e) De 24 Investigadores, sin fecha de elaboración, lo cual dificulta determinar el periodo en que se debió aplicar el pago de los estímulos. f) De 19 Investigadores no incluye el número de páginas, lo cual presenta incertidumbre de la integridad de la información remitida. <p>Situaciones que pueden significar posibles pagos indebidos por \$23,403,478.64 (Anexo 7)</p> <p>Numeral 1, inciso g), de la información proporcionada se aclara que de 74 de los 94 investigadores observados se verificó que el nombre y firma de la autoridad facultada fue la designada por las instituciones de adscripción de los investigadores, quedando pendiente de aclarar 20 casos.</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Numeral 1, inciso h), respecto a las situaciones determinadas, no se remitió evidencia documental de los comprobantes de adscripción "plantillas" que sustenten el cálculo y pagó del estímulo económico realizado a los investigadores.</p> <p>Del Numeral 1, inciso i), se informó:</p> <p><i>"... 12 de los investigadores observados no cuentan con plantilla de adscripción, y en consecuencia no tienen pago, ya sea porque se encuentran adscritos a una institución extranjera, o no laboran en una institución de educación superior o centro de investigación; por ello, no están obligados normativamente a remitir un comprobante de adscripción y en consecuencia no recibieron pago alguno."</i></p> <p>Se tomó conocimiento que 12 investigadores no cuentan con plantilla de adscripción y no tuvieron pagos, sin embargo, no proporcionaron la evidencia documental y la información que sustente que los investigadores se encontraban adscritos a una institución extranjera, o no laboran en una institución de educación superior o centro de investigación en el periodo auditado, conforme a los argumentos proporcionados.</p> <p>Numeral 1, inciso j), en relación a la plantilla se informó que un caso si es legible y 3 serán subsanados, conforme a lo siguiente: <i>"... para el CVU [redacted] la información es legible... para los 3 casos restantes, la información será subsanada."</i> Del análisis a lo anterior, no se desvirtúa lo observado ya que el nombre de la autoridad facultada contenida en la plantilla es ilegible y dicho documento no está escaneada completamente, por lo que no se tienen elementos para confirmar el cálculo y pago del estímulo económico realizado al investigador.</p> <p>Numeral 1, inciso k) se informó:</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Beler Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. D. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

"Se aclara que 13 de los casos son personal definitivo en su institución, por lo que la actualización de su situación laboral mediante una plantilla de adscripción no es necesaria, y sólo se reciben informes de la institución cuando el investigador concluye dicha relación por despido, renuncia o jubilación..."

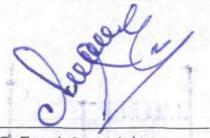
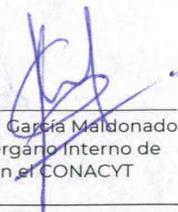
...

Con los comprobantes de adscripción mencionados que amparan una relación laboral definitiva se avala el pago de las y los investigadores con nombramiento vigente en el SNI en cumplimiento del artículo 58 del Reglamento 2018 y 62 del Reglamento 2021..."

No obstante, lo anterior, no adjuntan evidencia documental que acredite que el investigador continuó adscrito a una Institución, durante el periodo auditado, con objeto de confirmar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

"...Se reconoce que en el caso de las 6 plantillas faltantes existe responsabilidad de la Jefatura de Gestión Académica al vigilar el adecuado seguimiento de la documentación entregada, la revisión de la misma, así como el correcto análisis de la información. No obstante, se informa que dicha jefatura ya no se encuentra en la estructura del Sistema Nacional de Investigadores. Asimismo, la falta de personal que cubre esas actividades será subsanada con los Módulos de Acreditaciones y Cálculo que en el mediano plazo ofrecerá mayor control de la información y certeza en los pagos emitidos."

Se toma conocimiento que, a la fecha del presente, en la estructura del CONACYT no existe la Jefatura de Gestión Académica, sin embargo, no se informó el puesto y nombre del

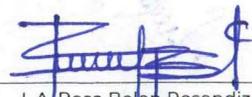
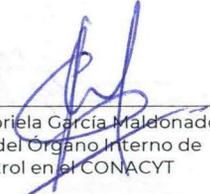
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. de acto de fiscalización: 09/2022</p> <p>No. de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0</p>	<p>No. de seguimiento: 5/2022-2</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

<p>servidor público que durante el periodo auditado tuvo la función y responsabilidad de vigilar el adecuado seguimiento de la documentación entregada, la revisión de la misma, así como el correcto análisis de la información para determinar el cálculo y pago de los estímulos económicos a los Investigadores.</p> <p>En conclusión, dado que el área auditada no proporcionó los comprobantes de adscripción "plantilla" que sustenten el cálculo del estímulo económico por el periodo auditado, no se dio por aclarado lo referente a este inciso.</p> <p>Numeral 2, incisos a), b) y c) se informó: "... <i>Tratándose del caso en el que los Comunicados de Modificación no hayan sido firmados por la persona pública responsable de la autorización, se entiende que estos no fueron aprobados en definitivo. Se aclara que además de la alimentación del Sistema informático PeopleSoft un Comunicado de Modificación debió estar debidamente firmado para que se tradujera en un cambio en el sistema de pagos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> No todos los movimientos de la situación académico administrativa tienen como consecuencia un Comunicado. Solo aquellos cambios que tienen un impacto en el pago se registran en un Comunicado de Modificación. Los casos de renovación de contrato y definitividad solo se actualizan en el Sistema informático PeopleSoft sin que se produzca un comunicado. <p>Del análisis presentado, quedan pendientes 27 casos para los cuales se encuentran en revisión."</p>		
--	--	--

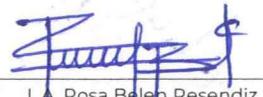
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>De los 115 casos observados inicialmente en los incisos a, b y c, prevalecen 109, de los cuales no se desvirtúa el hallazgo observado, toda vez que el área auditada informó que no todos los movimientos de situación académica administrativa tienen como consecuencia un comunicado, no obstante este OIC identificó que indistintamente en algunos expedientes físicos de los Investigadores se encontraron comunicados de modificación de situaciones que de acuerdo a los argumentos proporcionados no deberían de tener comunicados, como son la renovación de contrato, definitividad, sin institución y jubilación, existiendo incongruencia en lo informado.</p> <p>Adicionalmente, se considera que 27 casos continúan en análisis, siendo necesario que el área auditada proporcione los comprobantes de adscripción "plantillas" y evidencia documental que avale el cálculo y pago de los estímulos económicos realizados en el periodo auditado a los casos observados.</p> <p>Numeral 2, inciso d) del CVU [REDACTED] se informó: "Un registro en las plantillas (SIC) bajo la etiqueta "cargo administrativo" se refiere a funciones directivas dentro de las instituciones de educación superior o centros públicos de investigación para lo que no se requiere un permiso sin goce de salario ya que esta actividad se desarrolla en la misma institución, en conclusión, el reporte en una plantilla de cargo administrativo no incumple con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento 2018".</p> <p>Los argumentos proporcionados no desvirtúan el hallazgo determinado, asimismo, en el archivo remitido en formato Excel denominado "Anexo 10", señaló en la columna "OBSERVACIÓN S.N.I." que "SE REVISARÁ LA INFORMACIÓN NUEVAMENTE" por</p>		
--	--	--

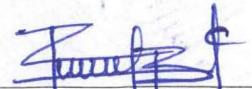
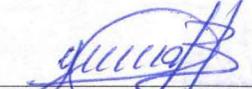
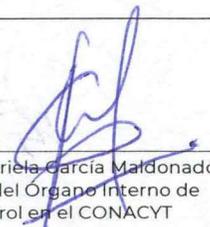
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>lo que este OIC estará en espera del envío de la evidencia documental que compruebe el correcto cálculo y pago de los estímulos económicos que se generaron en el ejercicio 2020 y primer semestre 2021.</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y SNI, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, proporcionar a esta unidad fiscalizadora lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes con motivo de la publicación de Convocatorias en el ejercicio 2020, por el S.N.I. <p>Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:</p> <p>a) 2 investigadores cuyas solicitudes fueron evaluadas y dictaminadas aun y cuando su registro en la página de inscripción a la Convocatoria se realizó seis meses posteriores al cierre de la Convocatoria, lo que originó posibles pagos indebidos por \$390,321.60, por concepto de estímulos económicos.</p> <p>b) 47 investigadores cuyas solicitudes no cumplieron con la documental establecida en las Convocatorias y/o Reglamento del S.N.I. y sin embargo, fueron dictaminadas originando posibles pagos indebidos de \$2,831,081.10 por concepto de estímulos económicos.</p> <p>c) 19 solicitudes de investigadores que fueron sometidas al proceso de evaluación, aún y cuando tenían registrados</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

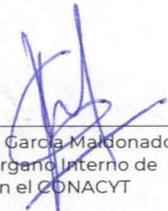
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.		Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.

<p>adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I.</p> <p>d) 10 investigadores que formalizaron Convenios para el Otorgamiento de Estímulos Económicos, aún y cuando tenían registrados adeudos correspondientes a estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I.</p> <p>e) 4 investigadores que tenían registrados adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I., y se les realizaron posibles pagos indebidos de \$422,848.40 por conceptos de estímulos económicos.</p> <p>f) 5 investigadores que no debieron ser aceptados por tener adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea por \$92,030.10 y que por lo tanto recibieron posibles pagos indebidos durante el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021 por \$1,192,901.80 por conceptos de estímulos económicos.</p> <p>• Evaluación de solicitudes</p> <p>Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:</p> <p>g) 10 investigadores que no cuentan con la recomendación respectiva por parte de las Comisiones de las áreas de conocimiento correspondientes, generando posibles pagos indebidos por \$1,081,890.95 por concepto de estímulos económicos.</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

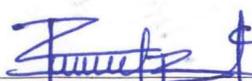
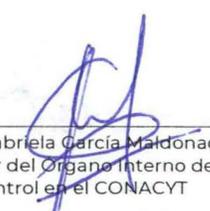
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. de acto de fiscalización: 09/2022</p> <p>No. de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0</p>	<p>No. de seguimiento: 5/2022-2</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

<p>h) 164 investigadores que fueron resueltos favorablemente y no cuentan con el nivel recomendado por la Comisión Dictaminadora del Área de conocimiento V. Ciencias Sociales, generando posibles pagos indebidos de \$20,557,878.35 por concepto de estímulos económicos.</p> <p>i) 2 investigadores que fueron resueltos favorablemente y no cuentan con la recomendación de la Comisiones Revisora del Área de conocimiento correspondientes, generando posibles pagos indebidos de \$65,053.60 por concepto de estímulos económicos.</p> <p>j) Listados de Minutas y Minutas del Consejo General que no se encuentran rubricadas y/o firmadas por sus miembros.</p> <p>k) 4 investigadores que se evaluaron extemporáneamente y en adición, no se tiene evidencia de haberse realizado el proceso de evaluación por pares y de las recomendaciones emitidas por las comisiones Dictaminadoras correspondientes, cuya información no se refleja en el sistema MIIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de solicitudes <p>Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:</p> <p>l) 1 investigador que en la publicación de resultados se le otorgó distinción de Investigador Nacional Emérito, aún y cuando muestra estatus de "No aprobado" en la minuta del Consejo General, generando posibles pagos indebidos de \$227,687.60 por concepto de estímulos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formalización de Convenios 		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

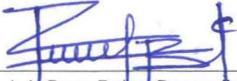
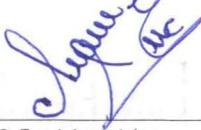
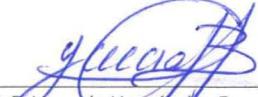
 <p>L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	 <p>L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT</p>
--	---	--	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:</p> <p>m) 93 investigadores que participaron en la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a), con inconsistencias en la formalización de los "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores", generaron posibles pagos indebidos de \$21,217,913.23 por concepto de estímulos económicos.</p> <p>n) 3,710 investigadores(as) que participaron en la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), con inconsistencias en la formalización de los "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores", generando posibles pagos indebidos de \$317,840,403.36 por concepto de estímulos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el Reglamento del S.N.I. y pago de estímulos económicos <p>Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:</p> <p>o) El por qué en 122 investigadores, no se realizó el seguimiento inicial y anual establecido en la normativa vigente al momento en el que ocurrieron los hechos, generando posibles pagos indebidos por \$29,438,670.09 por concepto de estímulos económicos, asimismo, proporcionar la evidencia documental que acredite que las instituciones de adscripción de los investigadores enviaron al CONACYT los comprobantes de adscripción "plantillas", de conformidad con lo establecido en la norma del</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

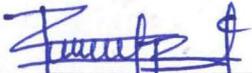
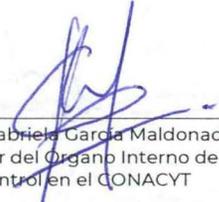
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	---	---	---	--

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>programa, en caso de contar con la información deberán solicitarla a los investigadores y a las Instituciones con copia a este Órgano Interno de Control.</p> <p>En adición, en cada uno de los procesos y apartados anteriores deberán proporcionar a este OIC la evidencia documental que sustente de lo dicho, asimismo, acreditar que los pagos objeto de la presente observación, efectivamente se encuentran soportados por la documental justificativa, comprobatoria y de control correspondiente.</p> <p>En aquellos casos en los que no resulte posible confirmar lo anterior, informe y proporcione la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para evitar que se actualice un daño económico contra el erario del Consejo, considerando además los intereses o cargas financieras correspondientes.</p> <p>Presentar la documentación e información que, en complemento a la enlistada, aclare o justifique en su totalidad las situaciones determinadas en la observación.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y SNI, con el apoyo de la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el ámbito de sus atribuciones deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>a) Instruir a las personas servidoras públicas responsables, para que se implementen las acciones necesarias a fin de fortalecer los sistemas informáticos institucionales, para</p>		
--	--	--

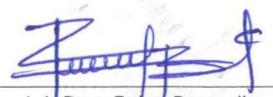
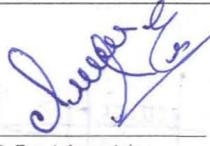
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	--	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. de acto de fiscalización: 09/2022 No. de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$380,930.96 Mdp Monto por recuperar: 0	No. de seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: 0.0 Mdp Saldo por recuperar: 0.0 Mdp Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

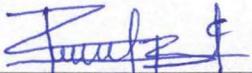
<p>evitar reincidir en las irregularidades identificadas en los procesos de recepción de solicitudes, evaluación, formalización de Convenios, seguimiento y pago de estímulos económicos a investigadores, que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas del Programa S191 y que garanticen el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados.</p> <p>b) Instruir a las personas servidoras públicas responsables, para que se implementen las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control y supervisión respecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable e integrar en los expedientes el documental soporte de los procesos de recepción y evaluación de solicitudes, dictaminación de las solicitudes, formalización, seguimiento y pago de estímulos económicos a los investigadores y ayudantes.</p> <p>c) Es necesario que las personas servidoras públicas y responsables de la supervisión de la documentación soporte utilizada para dictaminar las solicitudes de los Investigadores y realizar los pagos por estímulos económicos, acusen de conocimiento los mecanismos de control implementados.</p> <p>d) Establecer en la normatividad del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Una adecuada segregación, distribución y supervisión de funciones en los niveles estratégico, directivo y operativo con objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa del programa en sus diferentes procesos. ii. A las personas servidoras públicas responsables de operar, coordinar, supervisar y autorizar las funciones necesarias, para un adecuado cumplimiento de la 		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Bejeri Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. de acto de fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	09/2022 01 OIC \$380,930.96 Mdp 0	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>normatividad aplicable al programa y de los objetivos del mismo.</p> <p>iii. Para el apartado II de la observación, numeral 4, el procedimiento de evaluaciones extemporáneas, que aseguren la realización de procesos equitativos, públicos y sustentados en méritos y calidad.</p> <p>e) Para la situación descrita en el apartado III de la observación, proponer candados en los sistemas informáticos institucionales o controles con objeto de evitar realizar pagos a investigadores, en su caso a ayudantes, que, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, no hubieran formalizado los Convenios para el otorgamiento de Estímulos Económicos.</p> <p>f) Actualizar o desarrollar sistemas informáticos que se comuniquen electrónicamente entre sí, en los procesos de recepción y evaluación de solicitudes, publicación de resultados, formalización de Convenios, y seguimiento y pago de estímulos económicos.</p> <p>g) Establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, con objeto de tener mayor certidumbre de la información que sustenta las situaciones administrativas de los investigadores y por ende el debido cálculo y pago de estímulos económicos a los investigadores.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>		
--	--	--

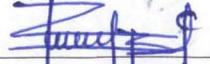
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Beleh Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusiones
<p>Debilidades de control identificadas en la operación del Programa Presupuestal S191 "Sistema Nacional de Investigadores"</p> <p>Del análisis efectuado al control interno establecido en los procesos de recepción, evaluación y autorización de solicitudes, publicación de resultados; formalización, seguimiento y pago de estímulos económicos a investigadores; así como, de la revisión de la "Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" y la "Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)", y a los sistemas informáticos, con que opera el área auditada, se identificó que el CONACYT no tiene administrado el riesgo de no contar con control interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, relativo al Programa Presupuestal S191 "Sistema Nacional de Investigadores".</p> <p>1. Proceso de recepción de solicitudes.</p> <p>El CONACYT no ha administrado el riesgo de no contar con una infraestructura en Tecnologías que garantice emitir información confiable, veraz y oportuna para la toma de decisiones, toda vez que, en el proceso de recepción de solicitudes de las convocatorias que se publicaron del programa S.N.I., se determinaron áreas de oportunidad que deben ser atendidas para fortalecer el Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, así como, la confiabilidad de la información que emite el sistema MIIC y demás sistemas informáticos a través de los</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.</p> <p>Mediante los oficios Nos. N0000/087/2022 y N0000/200/2022 del 3 de marzo y 9 de mayo de 2022 y, CA000/0167/2022, CA300/0769/2022 y CA300/0935/2022 del 4 de marzo, 6 de mayo y 3 de junio de 2022, respectivamente, la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, la Directora de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores y la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, estas dos últimas áreas adscritas a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, proporcionaron diversa información y documentación al Órgano Interno de Control en el CONACYT, para atender las situaciones determinadas en la Cédula de Observación 2 emitida en el marco del Acto de Fiscalización No. 9/2021 dirigido al Programa Presupuestal S190 "Sistema Nacional de Investigadores".</p> <p>1. Proceso de recepción de solicitudes.</p> <p>Inciso a), d) y j)</p> <p>La Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, señaló que las mejoras al sistema MIIC se definirá y trabajará de manera conjunta con la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., en específico para desarrollar el rol de consulta y acuse de recibido de las solicitudes registradas en el sistema MIIC, por lo que con oficio No. CA300/0769/2022 propuso Plan de Trabajo para la implementación de las mejoras. Además, incluye los módulos: 7. "Datos del Investigador", 8. "Evaluación Individual", 9. "Reportes" y 13. "Validación Documental".</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., y la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, mediante oficios CA000/0167/2022, CA300/0769/2022, CA300/0935/2022, N0000/087/2022 y N0000/200/2022, se determinó dar por atendidas las situaciones observadas en los numerales 1 al 5, así como las medidas preventivas de la presente observación, toda vez que, las Unidades Administrativas Fiscalizadas proporcionaron la evidencia documental que atiende las situaciones observadas y que evitaran reincidir en las problemáticas detectadas en la presente observación, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al programa del Sistema Nacional de Investigadores, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se presentaron los documentos denominados Manual de Usuario del Módulo de "Evaluación Extemporánea" y el Manual de usuario del S.N.I., correspondiente a la "Firma por Ausencia". ➤ Se proporcionó evidencia de los reportes que emite el Sistema MIIC, para verificar el seguimiento a la formalización de convenios por el investigador y la Secretaría Ejecutiva.

Por el Órgano de Interno de Control

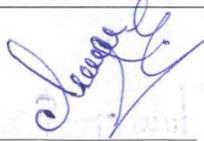
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	--	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>cuales se administra y opera el programa, de acuerdo a las siguientes debilidades de control identificadas:</p> <p>a. El sistema MIIC no se administra de forma eficiente, transparente y eficaz, toda vez que no se pudo consultar el "Reporte solicitudes S.N.I.", con objeto de identificar las solicitudes que se recibieron al cierre de las Convocatorias publicadas en 2020, por el S.N.I.</p> <p>b. El sistema MIIC no tiene un estatus específico para diferenciar las solicitudes registradas en tiempo y las registradas extemporáneamente, toda vez que para ambas situaciones tienen el estatus "Enviada".</p> <p>En adición a lo anterior, mediante cuestionario de Control Interno, la Subdirectora de Consolidación Académica informó que no hay estatus que identifique las solicitudes que se recibieron posterior al cierre de las Convocatorias; y que se enviaron a evaluar, señalando que las solicitudes enviadas con fecha posterior al cierre de la convocatoria atienden a un proceso extemporáneo, como pueden ser: fallas en la plataforma, juicios de amparo, indicaciones del Consejo General y que el estatus de "Enviada" corresponde a solicitudes que fueron completadas por los investigadores en tiempo y forma.</p> <p>c. La normativa vigente se encuentra desactualizada, ya que las actividades y funciones del proceso de recepción descritas, no son compatibles y congruentes con la operación actual del sistema MIIC, a razón de que el procedimiento de recepción de solicitudes en la norma indica que:</p> <p>a) La recepción de solicitudes se realizará de manera física, documentación que se integraría en los expedientes</p>	<p>Incisos b), g) y h)</p> <p>Mediante oficio número CA300/0225/2022 del 02 de marzo de 2022 por medio del cual, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., enlistó 11 funcionalidades a desarrollar, destacando los numerales 1, 4 y 8, que comprende:</p> <p>...</p> <p>1. Desarrollar la funcionalidad en el Módulo de Solicitud para la carga de documentos probatorios que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos para los casos de ingresos.</p> <p>...</p> <p>4. Desarrollar el rol de consulta a personal auditor a los módulos del Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>a personal auditor a los módulos del Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>...</p> <p>8. Establecer un estado de la solicitud como "improcedente" cuando no cumpla con la Validación Documental o la normativa vigente.</p> <p>..."</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., comunicó que dichas funcionalidades se implementarán en los 13 Módulos del sistema informático, que se relacionaron en el archivo en pdf., titulado "Plan de trabajo SNI-CRIP", mismo que se encuentra formalizado y que fue remitido a este OIC mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022.</p> <p>Adicionalmente, reportó que en enero de 2022 se liberó en ambiente de producción el Módulo de Evaluación Extemporánea, para los casos que se reciban solicitudes fuera de los periodos ordinarios de recepción, y también, con el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adicionalmente, se proporcionaron las modificaciones realizadas en las Reglas de Operación del S.N.I., publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, en específico el numeral 3.1.3. ➤ Se informó de los ajustes en las funcionalidades realizadas en el Sistema Informático MIIC en el proceso de formalización de convenios entre el investigador y la Secretaría Ejecutiva. ➤ Mediante oficio número CA300/0225/2022 del 02 de marzo de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., enlistó 11 actividades de las funcionalidades que se implementarán en los 13 Módulos del sistema informático, que se relacionaron en el archivo en pdf., titulado "Plan de trabajo SNI-CRIP", mismo que se encuentra formalizado y que fue remitido a este OIC mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022, signado de igual manera por la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I. ➤ Por último, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf., "Plan de Trabajo SNI Modificado", en el que se propuso fecha de entrega del documento PEO S.N.I., a la Dirección de Recursos
---	--	--

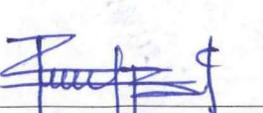
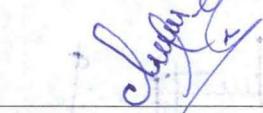
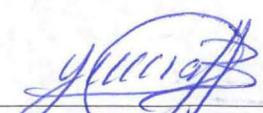
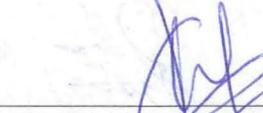
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>físicos de los investigadores; sin embargo, actualmente los Investigadores cargan la información en formato electrónico.</p> <p>b) No refiere actividades a través del sistema MIIC.</p> <p>c) Refiere a Subdirecciones distintas a las que operan actualmente el proceso.</p> <p>d. No se tiene un registro de los "acuses de recibo de las solicitudes" remitidas exitosamente y que se enviaron a los investigadores a través del sistema MIIC, con lo que se corre el riesgo de no tener certeza del cumplimiento en los tiempos establecidos en las Convocatorias y generar posibles pagos indebidos.</p> <p>e. La normativa vigente no establece validar la autenticidad de la documentación presentada por los investigadores relativa a los Títulos y grados obtenidos en el extranjero, por lo que se corre el riesgo de aceptar investigadores que no cumplan los grados académicos solicitados en las Convocatorias y generar posibles pagos indebidos.</p> <p>f. La normativa vigente no prevé el procedimiento para llevar a cabo el registro de solicitudes que se evaluarán extemporáneamente, originadas por fallas en la plataforma, juicios de amparo, indicaciones del Consejo General, situaciones informadas mediante Cuestionario de Control Interno, por lo que al no tener establecidos los casos que se consideren extemporáneos, se corre el riesgo de evaluar y beneficiar discrecionalmente a investigadores.</p> <p>g. De la revisión efectuada a la solicitud con CVU [REDACTED] con estatus "Cancelada" en el sistema MIIC, no se identificó la información que debió acompañar a la misma, en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria 2020</p>	<p>oficio antes mencionado, se presentó documentación remitida por la CRIP como evidencia de la entrega del Módulo de "Evaluación Extemporánea", que comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Usuario Acta Aceptación de Entregables <p><i>Incisos c), e), f), i)</i></p> <p>Mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNI Modificado", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, en el que, además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se incluyeron en el numeral 5.3.6 "Evaluación extemporánea", las actividades y responsables de solicitar y autorizar la apertura del sistema, así como la documentación que justifique el registro y evaluación de solicitudes de forma extemporánea.</p> <p>Por lo anteriormente comentado, se considera solventado el punto 1.</p> <p>2. Proceso de evaluación de solicitudes.</p> <p>De las situaciones observadas en el numeral 2, se proporcionó lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo</p>	<p>Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, contempló las siguientes adecuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se precisa que las solicitudes con elementos de evaluación de naturaleza tecnológica, excepto las del área VIII, serán asignadas a la Comisión Transversal de Tecnología, misma que presentará su opinión a la Comisión Dictaminadora que haya elegido el solicitante, asimismo, se contemplan los criterios para la asignación de solicitudes para su evaluación a las Comisiones Dictaminadoras. Se incluyó la responsabilidad de verificar la Formalización de Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores, asimismo, se precisó el Sistema Informático en el que se administrara el programa. El seguimiento de las situaciones académicas y administrativas de los investigadores.
--	--	---

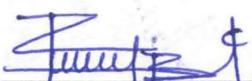
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernandez Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>para Ingreso y Permanencia en el S.N.I., aún y cuando dicha solicitud presentó el estatus "Enviada"; al respecto, se preguntó mediante cuestionario de Control Interno ¿Qué implicaciones tiene la información que se visualiza en el sistema MIIC, el tener estatus "Cancelada"? En respuesta, se informó "No tiene implicaciones en el sistema, únicamente cambia el estatus"; asimismo, en relación al resguardo de información que se presenta con motivo de solicitud de cancelación de una solicitud, se indicó "La información que resguarda que se canceló la solicitud no existe, es un botón en el sistema"(Sic), por lo que no se tiene evidencia de la petición de cancelación de una solicitud y, de quién y cómo se resguarda dicha información.</p> <p>h. En el sistema MIIC, se identificaron dos solicitudes con estatus "Enviada", aún y cuando los tiempos establecidos en la Convocatoria habían concluido, por lo que no se identifica un control que asegure que la página de inscripción a la Convocatoria deje de funcionar automáticamente en las fechas de cierre de las Convocatorias.</p> <p>i. No se identificó una adecuada segregación y supervisión de funciones, en sus niveles estratégicos, directivo y operativo, en respuesta al Cuestionario de Control Interno aplicado el 26 de noviembre de 2021, la Subdirectora de Consolidación Académica informó que una ejecutiva de proyectos técnicos fue la servidora pública responsable de supervisar el proceso de validación documental de información de las solicitudes, que como resultado generó un reporte de la validación documental que fue reportado a la Subdirección de Consolidación Académica; sin embargo, como lo señala la segunda viñeta del apartado Responsabilidad del numeral 3.4 Subdirector de Operación del procedimiento</p>	<p><i>SNL_Modificado</i>", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, en el que, además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de los puestos. • Responsabilidades congruentes con la actual operación de programa. • Se precisa que las solicitudes con elementos de evaluación de naturaleza tecnológica excepto las del área VIII, serán asignadas a la Comisión Transversal de Tecnología, misma que presentará su opinión a la Comisión Dictaminadora que haya elegido el solicitante, asimismo, se contemplan los criterios para la asignación de solicitudes para su evaluación a las Comisiones Dictaminadoras. • Se actualizó el nombre del procedimiento de cada una de sus hojas "Proceso Estandarizado de Operación para el Sistema Nacional de Investigadores", que se encuentra congruente con el alcance del documento. <p>Por lo antes expuesto, se considera solventado el punto 2.</p> <p>3. Proceso de Formalización.</p> <p>La Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, informó de los ajustes en las funcionalidades realizadas en el Sistema Informático MIIC en el proceso de formalización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se precisó que la persona encargada de supervisar los procesos para el seguimiento de los investigadores, es el "Enlace del área de seguimiento". • Se indicó que en el caso de ser situaciones como: Baja por Fallecimiento, Baja por Junta de Honor, Baja por Incapacidad Permanente entre otros, se deberán registrar además en el sistema informático MIIC en el Módulo de Excepciones, la documentación probatoria en formato PDF. • Se hizo referencia a la actividad de validación documental de la información proporcionada por la institución de adscripción, sobre la situación administrativa y académica del investigador. • Se estableció la Responsabilidad, Autoridad, Actividades, y gestión operativa de cuando se generen pagos por Notificación Extemporánea • En ausencia de la Secretaria Ejecutiva, la formalización será realizada por parte de la persona que ocupe la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I. • Ajuste del flujo de firma de convenios, para que en primera instancia firme la
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

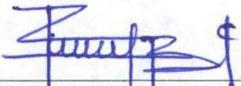
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	--	--	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>de Recepción y Registro de Solicitud de Ingreso al S.N.I., la Subdirección de Operación es la responsable de dicha actividad.</p> <p>No existe un rol de "Consulta" para validar la operación e información que obra en el MIIC, por lo que se corre el riesgo de que personas que solo requieran reportes o consulta de información modifiquen registros por error o por decisión.</p> <p>2. Proceso de evaluación de solicitudes.</p> <p>La normatividad relativa al proceso de evaluación con la que opera el Programa "S191 Sistema Nacional de Investigadores", así como el manual de procedimientos de "Coordinación de la evaluación de investigadores nacionales" vigente, no se encuentran actualizados. En este último documento se identifica lo siguiente:</p> <p>d. Actividades, nombres de puestos y responsabilidades que ya no son congruentes con la operación actual del programa.</p> <p>e. No se identifican en el proceso las actividades de evaluación de las Comisiones Dictaminadoras cuando trabajan con las opiniones vertidas por las Comisiones Transversales.</p> <p>f. No se indican los criterios utilizados para la asignación de evaluadores.</p> <p>g. No refiere al sistema informático en que se administra el proceso de evaluación, realizado mediante la plataforma JAVA Modelo institucional de información CONACYT (MIIC).</p> <p>h. Hace referencia al Sistema People Soft.</p>	<p>convenios entre el investigador y la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En ausencia de la Secretaria Ejecutiva, la formalización será realizada por parte de la persona que ocupe la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I. • Ajuste del flujo de firma de convenios, para que en primera instancia firme la Secretaria Ejecutiva del S.N.I., y posteriormente el investigador. • Generación de convenios de cualquier año. <p>Posteriormente, con oficio No. CA300/0769/2022 del 06 de mayo del 2022, la Dirección de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores proporcionó el Manual de usuario del S.N.I., correspondiente a "Firma por Ausencia" con las 3 mejoras reportadas, señaladas anteriormente; así como el archivo en pdf., "Plan de trabajo SNI-CRIP", en el cual se reporta que se implementarán las mejoras antes referidas, para convenios que se deriven de extensiones de vigencia y ayudantes de investigadores, así como las causas, y las acciones que se realizan para que se formalicen este tipo de convenios en el sistema informático MIIC, precisando los mecanismos de control implementados para evitar en lo sucesivo que existan Convenios que no estén firmados por el Investigador y se le estén realizando pagos por estímulos económicos.</p> <p>Adicionalmente, se presentó evidencia de los reportes que emite el Sistema MIIC, para verificar el seguimiento de la formalización de convenios firmados por el investigador y la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a la normatividad.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva del S.N.I., y posteriormente el investigador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de convenios de cualquier año. • Además, se considerará incluir a los responsables de solicitar y autorizar la apertura del sistema, así como la documentación que justifique el registro y evaluación de solicitudes de forma extemporánea, en el numeral 5.3.6 "Evaluación extemporánea".
---	--	---

Por el Órgano de Interno de Control

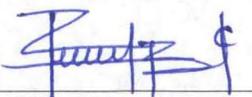
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	--	---	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	9/2021 02 OIC N/A N/A	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 N/A N/A 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>i. Hace referencia a puestos como, el de la Subdirección de Operaciones y la Subdirección de Administración y Estímulos Económico, las cuales ya no se encuentran en la plantilla de personal de octubre de 2020.</p> <p>En adición, mediante cuestionario de Control Interno el personal del área auditada manifestó:</p> <p>- ¿Existen procedimientos específicos en los cuales se describan la autoridad, responsabilidad, participantes en el proceso y la descripción de las principales actividades que se realizan en el proceso de evaluación que realiza el S.N.I.?</p> <p>- "Si, está en el PEO actual"</p> <p>- ¿Cuáles son?</p> <p>- "Validación documental, asignación de solicitudes, evaluación individual, evaluación plenaria, los cuales no están autorizados ni publicados."</p> <p>- Indique de qué manera se encuentra documentado el proceso de evaluación.</p> <p>- Esta en el PEO actual.</p> <p>- ¿Cuáles son?</p> <p>- Validación documental, asignación de solicitudes, evaluación individual, evaluación plenaria, los cuales no están autorizados ni publicados."</p> <p>Adicionalmente, en el sistema MIIC donde se administra el programa S.N.I., en los módulos "Evaluación Individual" y "Evaluación Extemporánea" no obra evidencia ni se visualizan los resultados de las Evaluaciones Extemporáneas realizadas a los investigadores, ni cuenta con un módulo para realizar dicho</p>	<p>Finalmente, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNI_Modificado", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, en el que, además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de los puestos. • Se precisa el Sistema Informático en el que se administra el programa. • Responsabilidades congruentes con la actual operación de programa. • Contempla la persona responsable de verificar el cumplimiento del procedimiento de la firma del convenio. <p>Por lo antes expuesto, se considera solventado el punto 3.</p> <p>4. Proceso de seguimiento y pago de estímulos a los investigadores.</p> <p>Incisos a), b), c) y d)</p> <p>La Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., presentó lo siguiente:</p>	
---	---	--

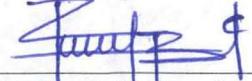
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	--	--	---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
	<p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

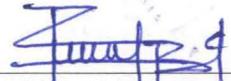
<p>proceso, lo que pudiera provocar falta de transparencia en los resultados de dichas evaluaciones. Mediante Cuestionario de Control Interno, se informó: <i>"Se hace un resguardo digital y en papel de las evaluaciones extemporáneas, personal operativo las resguarda en papel, y el digital en un repositorio, el cual no está a cargo de algún servidor público ya que pertenece al S.N.I."</i></p> <p>Asimismo, se preguntó:</p> <p>-¿Las evaluaciones extemporáneas son realizadas en los informáticos institucionales?</p> <p><i>"En 2020, pudieron ser evaluadas por el mismo procedimiento de la plataforma informática las solicitudes de evaluación durante el periodo normal de evaluación de solicitudes establecido en la convocatoria; sin embargo, fuera del periodo de evaluación establecidas no se realizaron en el sistema informático."</i></p> <p><i>"Describa cómo es que se reflejan los resultados de las evaluaciones extemporáneas realizadas en el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021 en los sistemas informáticos institucionales?"</i></p> <p><i>"Únicamente se solicita mediante ticket a la CRIP la carga de la vigencia y el nivel otorgado de los investigadores en cuestión en las bases de datos del sistema."</i></p> <p>Finalmente, se informó que: "El Reglamento establece que esos procedimientos pasan por el Consejo de Aprobación o General y este determina realizar el proceso de evaluación.", sin embargo, en la normatividad con que opera el S.N.I., no se cuenta documentado en proceso de evaluaciones extemporáneas.</p> <p>3. Proceso de Formalización.</p> <p>En relación al proceso de formalización de los Convenios para el otorgamiento del estímulo económico derivados de la publicación de la "Convocatoria 2020 para Ingreso o</p>	<p>Plan de Trabajo de fecha de 03 de junio de 2022 formalizado por la Directora de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores, en el que se propuso fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se identifica en su contenido lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento de las situaciones académicas y administrativas de los investigadores. • Solo hace referencia al seguimiento mensual. • Se precisa que la persona encargada de supervisar los procesos para el seguimiento de los investigadores es el "Enlace del área de seguimiento"; sin embargo, no se precisa el cargo que deberá tener el servidor público. • Indica que en el caso de ser situaciones como: Baja por Fallecimiento, Baja por Junta de Honor, Baja por Incapacidad Permanente entre otros, se deberán registrar además en el sistema informático MIIC en el Módulo de Excepciones, la documentación probatoria en formato PDF. • Asimismo, se hace referencia a la actividad de validación documental de la información proporcionada por la institución de adscripción sobre la situación administrativa y académica del investigador. <p>Adicionalmente incluirá:</p>	
--	--	--

<p>Por el Órgano de Interno de Control</p>					
 <p>L.A.I. Maythe Deriss Muñoz Martínez Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L.A. Rosa Beleh Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	 <p>L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Mtra. Gabriela Gardía Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT</p>

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) y la "Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)", del análisis del procedimiento para "formalizar la incorporación al SNI de los investigadores que aprobaron el concurso de selección anual", se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, de acuerdo a los siguientes hallazgos identificados en dicho procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado, ya que no reconocen los puestos actuales de los servidores públicos encargados de dicho proceso. No hace referencia a los sistemas informáticos institucionales con los que se opera en la actualidad. No establece los reportes que emiten para realizar el seguimiento a la formalización de Convenios, por lo que no se identifican controles que aseguren que la persona que ocupa la Secretaría Ejecutiva del S.N.I. y los(as) investigadores(as) formalicen el Convenio que otorga el derecho de recibir el estímulo económico asociado a la distinción previo a ministrar dichos recursos. <p>En adición, se identificó una inadecuada supervisión del proceso de formalización por los servidores públicos responsables del Programa, derivado de las situaciones mencionadas en el apartado III, en la observación 1.</p> <p>4. Proceso de seguimiento y pago de estímulos a los investigadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades y responsables de efectuar y supervisar el seguimiento inicial, en los casos de nuevos ingresos o reingresos del investigador, para que acrediten con el comprobante de adscripción ser persona activa de acuerdo a lo señalado en la normatividad, y en el anual, a efecto de que el investigador presente el comprobante de adscripción actualizado y en su caso de incumplimiento se suspendan los apoyos económicos de acuerdo a lo que prevé el Reglamento del S.N.I. Señalar las Responsabilidades, Autoridad y Actividades, y gestión operativa de cuando se generan pagos por Notificación Extemporánea. <p>Inciso e)</p> <p>Adicionalmente, se proporcionó las modificaciones realizadas en las Reglas de Operación del S.N.I., publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, en específico el numeral 3.1.3.</p> <p>Inciso f)</p> <p>Para dar atención al desarrollo de la funcionalidad para la interoperabilidad entre los Sistemas Informáticos People Soft y MIIC, a través de la plataforma Kafka, que permita la actualización inmediata de información de una plataforma a otra, mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., remitió archivo en pdf., "Plan de trabajo SNI-CRIP", en el cual se</p>	
---	---	--

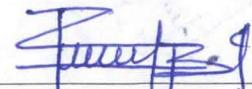
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Se identificó en la intranet del CONACYT, tres procedimientos que refieren al "Seguimiento inicial de la situación de los investigadores que forman parte del SNI", "Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente en el SNI" y "Seguimiento anualizado de la entrega de la constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del SNI", al respecto, se aplicó cuestionario de control interno y de las respuestas vertidas y de las pruebas realizadas para verificar la operación del proceso, se determinaron debilidades de control interno que versan en lo siguiente:</p> <p>a. De los procesos publicados, relativos al seguimiento inicial, mensual y anualizado a partir del año 2020, solo se realiza el seguimiento mensual de lo cual existe el riesgo que no se identifiquen oportunamente los pagos realizados a los investigadores por notificación extemporánea.</p> <p>b. No se identificó normatividad que establezca una adecuada segregación de funciones que involucre al personal del área en sus niveles directivo y operativo, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona encargada de supervisar la operación de seguimiento de las situaciones de los investigadores tiene el puesto de Promotor de Tecnología. El personal operativo es el único encargado del envío de correos electrónicos a las autoridades institucionales solicitando la actualización de la información de las situaciones académicas y administrativas de los investigadores, información que incide en el pago del estímulo económico a los investigadores. 	<p>reportan que se implementarán mejoras en los siguientes módulos 1 y 3:</p> <p><i>"1. Adecuaciones Acreditaciones</i> ... <i>3. Interoperabilidad"</i></p> <p>Por lo antes expuesto, se considera solventado el punto 4.</p> <p>5. Descuentos en Bases de datos de Estímulos por notificación extemporánea.</p> <p>Se remitió oficio número CA300/0225/2022 del 02 de marzo de 2022 por medio del cual, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., enlistó 11 actividades que se implementaran en los Módulos del sistema informático, en específico, destacando los reportados en los numerales 2, 3 y 10, que a letra dice:</p> <p><i>"2. Desarrollar la funcionalidad en el Módulo de Validación Documental que permita el rechazo/no procedencia de la solicitud por motivos de adeudo por notificación extemporánea.</i></p> <p><i>3. Desarrollar la funcionalidad en el Módulo de Solicitud que permita la notificación de alerta si cuenta con un adeudo."</i></p> <p>...</p> <p><i>10. Desarrollar la funcionalidad de interconectividad de sistemas informáticos que permitan la actualización inmediata de información en la transición de una plataforma a la otra."</i></p> <p>Adicionalmente, mediante oficio núm. CA300/0769/2022 del 6 de mayo de 2022, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., remitió archivo en pdf., "Plan de trabajo SNI-CRIP", en el cual se reportan que se implementarán mejoras en los 13 módulos.</p>	
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control

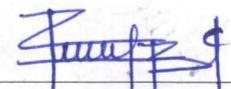
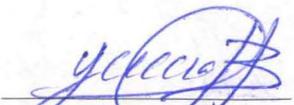
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Fosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernandez Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización:	9/2021	No. De seguimiento:	5/2022-2
		No. De observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<ul style="list-style-type: none"> No existe un adecuado resguardo de la información de las situaciones académicas y administrativas comunicadas vía correo por las autoridades institucionales, toda vez que no se imprime para soportar los comunicados de modificación de pago, si acaso, se resguarda en el equipo informático de dicho personal. <p>c. En la normatividad del programa existen imprecisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las constancias de adscripción "plantillas" que describen las situaciones académicas y administrativas de los investigadores, necesarias para realizar el seguimiento y pago de estímulo económico a los investigadores, deben ser firmadas por una Autoridad Facultada o por su suplente, de conformidad a la normatividad establecida, sin embargo, la norma no indica el puesto de la persona que deberá realizar el nombramiento, a fin de evitar usurpación de funciones. En relación al nombramiento de la persona facultada, su suplente y enlace, referidos en el punto anterior, se informó que "para 2021, se gestionó un formulario de GoogleForms donde cada institución captura su información de tal manera que los datos de los mismos se encuentran actualizados en todo momento.", y de lo cual, se comentó, no se tienen atribuciones para asegurar que la información capturada fuese verídica y confiable. <p>d. Se identificaron constancias de adscripción "plantillas" ilegibles y que carecen de alguno o varios de los siguientes</p>	<p>Asimismo, mediante oficio núm. CA300/0935/2022 del 3 de junio de 2022, se presentó el archivo en formato pdf. "Plan de Trabajo SNL Modificado", en el que se propone fecha de entrega del documento PEO Sistema Nacional de Investigadores a la Dirección de Recursos Humanos para su aprobación y en su caso, publicación el 1 de agosto de 2022, toda vez que se reportó que se encuentra en proceso de actualización el documento PEO, que además de las modificaciones previstas en la normatividad del programa, se considerara incluir a las personas servidoras públicas responsables de llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión, actividades y controles de las solicitudes que se presenten a través de las Convocatorias y que los investigadores tienen adeudos por Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea. Realizar la solicitud de reintegro por Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea. Dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 68 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, correspondiente a las sanciones por falta de reintegro por Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea. <p>Por lo antes expuesto, se considera solventado el punto 5.</p>	
---	---	--

Por el Órgano de Interno de Control

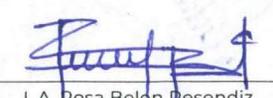
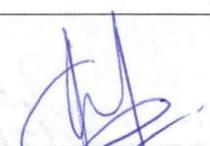
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	--	---	---	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>elementos: membrete, nombre y/o firma de la Autoridad Facultada, sello; de la institución emisora; y fecha de elaboración y número de páginas que la conforman. De lo anterior se desprende una inadecuada supervisión de la información que contienen las "plantillas" y que es necesaria para realizar los comunicados, ya que pueden modificar el pago de los estímulos económicos a los investigadores.</p> <p>e. En las modificaciones realizadas al Reglamento del S.N.I., publicado en 21 de septiembre de 2020, se eliminó la obligación de realizar por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica, lo cual es incongruente con la fracción II, del numeral 3.1.3 Población Atendida (Beneficiarios) de las Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que establecen que las personas beneficiarias serán las que realicen habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica, por lo que los pagos que se realicen estarían en incumplimiento con la normatividad referida.</p> <p>Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. "3.1.3. Población Atendida (Beneficiarios) Serán beneficiarias las personas que:" "..." "II. Realicen habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica;" "..." Reglamento del S.N.I., publicado en el D.O.F., el 16 de febrero de 2018. "Artículo 58. Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando</p>		
---	--	--

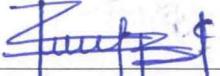
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Derfiss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
--	--	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	9/2021 02 OIC N/A N/A	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 N/A N/A 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

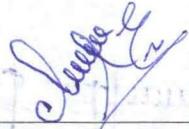
<p><i>cumplan los siguientes requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."</i></p> <p>Reglamento del S.N.I., publicado en el D.O.F., el 16 de febrero de 2018.</p> <p><i>"Artículo 62. Los miembros del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I. Ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo,</i></p> <p><i>II. Laborar en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de Educación superior o centros de investigación del sector público, privado o social de México.</i></p> <p><i>III. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."</i></p> <p>f. Existen 3 sistemas en los que se realiza el seguimiento y pago de los estímulos económicos entregados a los investigadores (Fox Pro, People Soft, y MIIC) los cuales no se comunican electrónicamente entre sí. Tampoco se encontró evidencia de la existencia de un procedimiento o controles que aseguren que la información que comparten los tres sea congruentes con objeto de asegurar que los</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Denis Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. De acto de fiscalización: 9/2021</p> <p>No. De observación: 02</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>No. De seguimiento: 5/2022-2</p> <p>Saldo por aclarar: N/A</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p>		<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>

<p>pagos de estímulos económicos a los investigadores se realicen en cumplimiento a la normatividad del programa.</p> <p>En adición a los sistemas antes mencionados, en el ejercicio 2020 inició en producción el módulo de Acreditaciones, desarrollado en el sistema MIIC y necesario para sistematizar proceso del seguimiento, del cual se informó ha presentado fallas en su operación, por lo que al día de la presente observación no se utiliza.</p> <p>5. Descuentos en Bases de datos de Estímulos por notificación extemporánea.</p> <p>La información contenida en las bases de datos de los Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea (archivos en formato Excel "OUT_DEUD_Emeritos" y "OUT_DEUD_Ingreso o Permanencia") no es congruente con la que presenta, las bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021 a razón de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 2 CVU con números [REDACTED] Anexo 1) no reflejan en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales de los meses de enero y febrero de 2020 movimientos de pago y descuento, aun y cuando las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea reflejan descuentos por \$15,846.90 y \$36,467.55 respectivamente en dichos meses. b. Del CVU [REDACTED] presenta adeudo por \$36,467.55 relativo a pagos en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea, sin embargo, en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales en enero no se reflejan movimientos, y en el mes de febrero si bien, refleja pago, no tiene descuento, por lo que no se 		
---	--	--

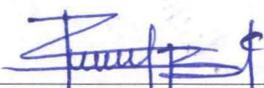
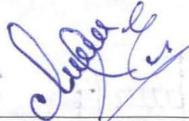
Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Beleh Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización:	9/2021	No. De seguimiento:	5/2022-2
		No. De observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>tienen elementos para constatar la aplicación de descuentos (Anexo 2).</p> <p>c. De 6 CVU se detectó que presentan adeudo por pagos en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea, sin embargo, presentan movimiento en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales en enero y adicionalmente 3 de ellos en febrero de 2020, sin que en los meses posteriores se reflejen movimientos de esos CVU, por lo que no se tienen elementos para constatar la aplicación de descuentos (Anexo 2).</p> <p>En adición, el CVU [REDACTED] no presenta adeudo en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea, sin embargo en el sistema MIIC, en el apartado en el módulo "Estado de la solicitud", sub módulo "Inscripción a convocatoria", apartado "Histórico estatus solicitud", muestra el estatus de "Cancelada" con fecha del "16/jun/2020", así mismo, el apartado "Argumentos", señala que no sería sometido a evaluación por el registro de estímulos económicos los cuales fueron notificados el 25 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>"No se someterán a evaluación las solicitudes los/las investigadores/as que tengan registrados estímulos económicos por notificación extemporánea a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Tiene un adeudo de 36467.55, notificado el 25 de marzo de 2020."</i></p> <p>No obstante, lo indicado en el sistema MIIC, en la Tercera Sesión del Consejo General del S.N.I., mediante acuerdo número CG.03.2021.6, se aprobó por unanimidad otorgar la distinción de</p>		
---	--	--

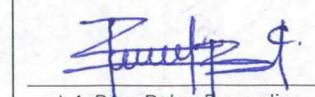
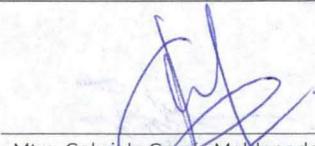
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Maythe Denis Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT
---	---	---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: 9/2021 No. De observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. De seguimiento: 5/2022-2 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

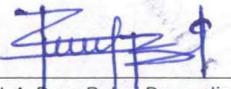
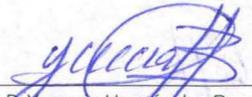
<p>la Investigadora Nacional Nivel 1, con vigencia a partir del 01 de enero de 2021.</p> <p>Derivado de lo antes mencionado, se observa que el CONACYT no tiene administrado el riesgo de no contar con bases de datos confiables, veraces y oportunas de la información que genera derivado de la operación, para realizar una adecuada toma de decisiones; por lo que se corre el riesgo que el área auditada no cuente con el importe exacto y la totalidad de los investigadores que tienen pagos por notificación extemporánea, para dar cumplimiento a los términos establecidos en las Convocatorias que publica, en este caso al inciso b) del numeral 7.3 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., contraviniendo los incisos II., III y IV del numeral 8. Categorías del objetivo del control interno, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno que señalan:</p> <p><i>"8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.</i> <i>El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:</i></p> <p>...</p> <p><i>II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;</i></p> <p><i>III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y</i></p> <p><i>IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción."</i></p>	
--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Denies Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	9/2021 02 OIC N/A N/A	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	5/2022-2 N/A N/A 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>6. Conclusión General.</p> <p>En conclusión, los manuales de procedimientos están desactualizados en las actividades que realiza el personal del área auditada; no hacen referencia a los sistemas informáticos a través de los cuales se opera el programa; no reconocen los puestos actuales de los servidores públicos que actualmente tiene asignadas funciones en la materia derivado de la actualización de la estructura organizacional del área; asimismo, para operar el programa en sus procesos se utilizan diferentes sistemas informáticos los cuales no están interconectados entre sí, existiendo el riesgo, que la información que comparten y emiten no sea precisa, confiable, oportuna y comparable, lo cual dificulta una adecuada toma de decisiones y el cumplimiento del objeto del área auditada; en específico el sistema MIIC carece de un "rol" de solo consulta, por lo que en su conjunto los sistemas no permiten la emisión de reportes, necesarios para llevar a cabo una adecuada operación del programa, lo que dificulta el cumplimiento de los objetivos del CONACYT.</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control					
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Mtra. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT